

Institución Educativa Federico Carrasquilla

Construyendo identidad y convivencia.



SIEPE

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES**

Medellín

2026

Contenido

CAPITULO I	9
1. MODELO PEDAGÓGICO: SOCIAL-DESARROLLISTA	9
1.1. SOBRE EL MODELO TRADICIONAL	10
1.2. JEAN PIAGET: TEORÍA ESTRUCTURAL	11
1.3. CARACTERÍSTICAS INTEGRADORAS DEL MODELO PEDAGÓGICO	19
1.4. ROL DEL DOCENTE.....	20
1.5. ROL DEL ESTUDIANTE	20
1.6. OBJETIVO DEL SIEPE	22
1.7. PROPÓSITO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	23
1.8. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	24
CAPITULO II	26
2. MECANISMOS DE PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE	26
2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DEL SIEPE	26
2.2. DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y MODIFICAR EL SIEPE	27
2.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	28
2.4. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO	28
2.5. COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	29
2.6. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE PADRES Y MADRES.....	29
2.7. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES	30
2.8. COMPETENCIAS DEL PERSONERO, CONTRALOR Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	30
2.9. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL SIEPE.....	31
CAPITULO III	31
3. EVALUACION Y PROMOCION	31
3.1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.....	31
3.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS	32
3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA I.E.	33
3.4. ÁREAS OBJETO DE EVALUACIÓN.....	34
3.5. CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES	36
3.5.1. Estudiante Promovido	36

3.5.2.	Estudiante No Promovido en la Educación Básica (1°- 9° y modelos flexibles)	37
3.5.3.	Estudiante No Promovido en la Educación Media (10° y 11°)	38
3.5.4.	La Valoración en la Media Técnica	39
3.5.5.	Valoración de estudiantes migrantes	40
3.5.6.	Componentes de la Evaluación	40
3.5.7.	Escala de Valoración Institucional y su equivalente con el sistema nacional	44
3.5.8.	Indicadores de Desempeño asociados a la escala de valoración institucional	46
3.6.	COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION	50
3.6.1.	De las comisiones de promoción y evaluación	50
3.6.2.	Deberes de las Comisiones de Evaluación y Promoción	52
3.6.3.	Derechos de los miembros de la comisión de evaluación y promoción	53
3.6.4.	Deberes de los miembros	54
3.6.5.	Principios de la Evaluación para los aprendizajes en la institución	54
3.6.6.	Criterios para la valoración de estudiantes con discapacidad	55
CAPÍTULO IV.....		56
4. MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE – MEF		56
4.1. OBJETIVO GENERAL		57
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....		57
4.3. EXTRA EDAD.....		57
4.4. MODELOS EDUCACIÓN FLEXIBLE EN PRIMARIA		59
4.5. MODELOS EDUCACIÓN FLEXIBLE EN SECUNDARIA		60
4.6. INGRESO ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS DE MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE.....		60
4.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE.....		63
4.8. PROMOCIÓN ESCOLAR EN BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE – BÁSICA PRIMARIA.....		63
4.9. PROMOCIÓN ESCOLAR EN GRADOS PENSAR I Y II.....		64
4.10. CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.....		64
4.10.1.	Estudiante promovido al aula regular	65
4.10.2.	Estudiante promovido a modelo de educación flexible (continuidad)	65
4.10.3.	Estudiante en Retención	65
4.10.4.	Estudiante Desertor	66
CAPITULO V.....		66
5. CRITERIOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS VALORATIVAS DEL APRENDIZAJE		66
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....		66

5.1.1.	Criterios de Evaluación en relación con el modelo Institucional	67
5.2.	TÉCNICAS O INSTRUMENTOS APLICABLES EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUATIVOS.....	68
5.3.	DE LOS CONCEPTOS DE COMPETENCIA E INDICADOR DE DESEMPEÑO	69
5.4.	ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL	70
5.5.	DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS	70
5.6.	DISEÑO DE PLANES DE ÁREA Y PROYECTOS	71
5.7.	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS	74
5.7.1.	Registro de seguimiento académico.....	75
5.7.2.	Formato de Agenda pedagógica del periodo.....	75
5.7.3.	Hoja de vida o Registro integral del desempeño del estudiante	76
5.7.4.	Registro de actividades evaluativas.....	76
5.7.5.	Registro y evaluación de actividades complementarias y jornada única	76
5.8.	PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONSIGNACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑOS	77
5.9.	CONCERTACIÓN DE CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN CON ESTUDIANTES.....	77
5.10.	DEFINICIÓN DE JUSTA CAUSA.....	78
5.11.	REGISTRO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LOS ESTUDIANTES.....	78
CAPITULO VI.....	79	
6. EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	79	
6.1.	DECRETO 1421, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2017.....	80
6.2.	DISEÑO DE LOS PLANES DE ÁREA. PIAR.....	81
6.3.	RUTA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL INSTITUCIÓN	83
6.4.	COMPONENTES FUNDAMENTALES.....	84
6.5.	PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR).....	85
CAPITULO VII.....	88	
7. MEDIAS TÉCNICAS Y ENFASIS EN INGLÉS.....	88	
7.1.	IMPLICACIONES DE LA REPROBACIÓN Y LA DESERCIÓN EN EL PROGRAMA DE LA MEDIA TÉCNICA y ENFASIS EN INGLÉS.	88
7.2.	PROCESO PARA EL INGRESO A LAS MODALIDADES OFRECIDAS EN LA MEDIA	89
7.3.	MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.....	90

7.4. MEDIA TÉCNICA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.....	96
7.5. INTEGRACIÓN CURRICULAR	101
7.5.1. Integración con otras áreas del conocimiento	101
7.5.2. Integración institucional y aprendizaje significativo	105
7.6. ÉNFASIS EN INGLÉS.....	106
CAPITULO VIII.....	107
8. EDUCACION COMPLEMENTARIA Y JORNADA UNICA.....	107
8.1. ¿QUÉ ES EDUCACIÓN CRESE?.....	107
8.1.1. Importancia de la educación crese en la formación integral.....	108
8.2. JORNADA COMPLEMENTARIA Y CENTROS DE INTERÉS.....	110
8.2.1. Aportes de la educación crese a los centros de interés	110
8.2.2. Aportes de la directiva ministerial 003 del 2023 al proceso de formación integral y crese	112
8.2.3. ¿Cómo se vinculan los centros de interés con las competencias?	115
8.3. ¿CÓMO SE DA LA VINCULACIÓN?.....	117
CAPITULO IX.....	118
9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS, PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	118
9.1. ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS	118
9.2. ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS VALORATIVAS TRANSCURRIDOS MÁS DE DOS PERIODOS ACADÉMICOS	118
9.3. SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROCESO EVALUATIVO	118
9.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR REPITENCIA.....	120
9.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DIFERENCIADA POR EXCELENCIA	121
CAPITULO X.....	124
10. ESTRATEGIAS DE APOYO Y PLANES DE MEJORAMIENTO.....	124
10.1. PLANES MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN.....	124
10.1.1. Componentes de los planes de mejoramiento	124
10.1.2. Contenido general de los planes de mejoramiento.....	124
10.2. PLANES DE RECUPERACIÓN	125
10.2.1. Padrinazgo y asesorías psicológicas	127
CAPITULO XI.....	128
11. OTRAS DISPOSICIONES.....	128

11.1. JORNADA PEDAGÓGICA MENSUAL.....	128
11.1.1. Diagnóstico inicial de año.....	129
11.1.2. De la graduación.....	129
11.1.3. Acciones de garantía	129
CAPITULO XII.....	130
12. ENTREGA DE INFORMES Y DEBIDO PROCESO.....	130
12.1. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.....	131
12.2. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES.....	132
12.3. ESTRUCTURA DEL INFORME DE DESEMPEÑO ACADÉMICO.....	132
12.4. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	133
12.5. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN.....	133
12.6. FORMATO DE RECLAMACIÓN DE SEGUNDO EVALUADOR.....	133
CAPITULO XIII.....	137
13. INDUCCIÓN Y REINDUCCION.....	137
13.1. PERIODICIDAD DE LA INDUCCIÓN Y LA REINDUCCIÓN.....	137
BIBLIOGRAFÍA.....	139

CAPITULO I

1. MODELO PEDAGÓGICO: SOCIAL-DESARROLLISTA

Se reafirma institucionalmente el modelo social desarrollista como modelo pedagógico de la institución, y el compromiso de todas las partes para que dicho modelo cada día pueda ser una vivencia dentro de la institución evidenciada en las relaciones, actividades, y planteamientos de planes, proyectos, protocolos, procedimientos y demás componentes de currículo de la institución Federico Carrasquilla.

En síntesis, el modelo pedagógico de la institución se lee así:

Comprendemos de manera crítica y emancipadora la escuela, la docencia y el aprendizaje.

Articulamos la pedagogía y la didáctica en referentes sociales y desarrollistas, relacionados con el aprendizaje.

Incorporamos la estrategia de proyectos como alternativa de formación en competencias y habilidades de pensamiento que facilitan la solución de problemas y la transformación del contexto.

Implementamos estrategias evaluativas creativas y diversas que aportan a significar el aprendizaje, evidenciar desarrollo del pensamiento y la creatividad.

Un modelo responda la articulación de la teoría con la realidad. en tal sentido, un modelo “es una representación de fenómeno, objetos, situaciones o procesos que suceden en la realidad” ello nos permite decir que, aplicado a nuestro contexto escolar un modelo pedagógico no es la escuela ni la reemplaza; pero si da cuenta de cómo articulamos en ella las teorías y las prácticas que animan los espacios de relacionamiento entre docentes y estudiantes, la profesión docente, la planeación de la enseñanza, los procesos del

aprendizaje, así como la comprensión y actuación de los diferentes actores de la gestión escolar.

Este ejercicio de relacionamiento entre teorías y prácticas nos lleva a concluir que los modelos existentes no son exportables, al contrario, deben ser leídos en sus particularidades, entendidas sus repercusiones antropológicas, culturales, sociales y políticas adoptadas críticamente.

Dada su complejidad, no se expondrán en este documento las diferencias específicas que tienen los siete escenarios formativos diferentes en los que se organizan los niveles de la institución: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y académica, aceleración del aprendizaje, procesos básicos y ciclo lectivo especial integrado.

En el proceso adelantado por la institución, se revisaron las diferentes teorías sobre la comprensión, la solución de problemas, el desarrollo del pensamiento, las corrientes constructivistas y autor regulatorias del conocimiento, las estrategias de aprendizaje cooperativo y colaborativo y los entornos de alta estimulación para la aceleración del aprendizaje, cuyas características particulares no siempre pueden articularse; de este ejercicio da cuenta la siguiente sección.

1.1. SOBRE EL MODELO TRADICIONAL

De modo consiente, el equipo docente y directivo de la situación renuncia a concebir la escuela como un espacio lineal en el que el docente asume un papel rígido, dogmático y autoritario con el saber.

No tiene cabida entre nosotros una concepción verticalista y bancaria del espacio escolar y del aprendizaje, que lleva a privilegiar la copia, la memorización estéril y la dictadura de clase.

Tampoco nos inscribimos entre quienes afirman que el estudiante por sí solo, de manera espontánea y sin mediación docente alguna construye sus aprendizajes.¹

Los rasgos característicos de los modelos adoptados, han sido leídos bajo los postulados pedagógicos articulados por Jean Piaget, Jerome Bruner, David Ausubel.

1.2. JEAN PIAGET: TEORÍA ESTRUCTURAL

"Piaget logró realizar uno de los aportes más significativos a la psicología contemporánea, al demostrar que nuestra relación con el mundo está mediatizada por las representaciones mentales que de él tengamos, que están organizadas en forma de estructuras jerarquizadas y que varían significativamente en el proceso evolutivo del individuo".

La teoría del desarrollo de Jean Piaget es la más representativa entre todas las de enfoque progresivo/ evolutivo del desarrollo cognitivo. "Piaget considera que la inteligencia se desarrolla a través de etapas" evolutivas, en las que, sucesivamente, el individuo pasa por distintas formas de conocer, cada vez más adecuadas, al reorganizar sus estructuras mentales. Los principios fundamentales de su teoría son: adaptación, organización, experiencia, asimilación y acomodación:

En este aparte, acudimos al excelente escrito de Clara Inés Segura, María Claudia Malaver y Magda Rodríguez. "estructurar mentes para formar personas" en: educación y educadores, vol. 4, 2001, pp. 71- 106, al que corresponden algunos de los párrafos destacados aquí.

El pensamiento como se ha dicho, es posible cuando se da el equilibrio de todas las anteriores; mas esto "sólo se alcanza completamente hasta el nivel de las operaciones formales o del pensamiento abstracto", por lo general, en la vida adulta.

¹ Lourdes Morán. "criterios para análisis comparativo de modelos y diseños educativos". en: educación y educadores, volumen 11, N°2, 2008, p. 141

Jerome Bruner: teoría de la comprensión

La teoría de Bruner postula un "principio de organización biológica" que ayuda al niño a comprender su mundo. en concordancia con los otros autores, en esta teoría el desarrollo cognitivo se da por influencia de factores externos (ambientales) e internos (individuales).

"La inteligencia se constituye en gran medida en la interiorización de instrumentos culturales", y el principal interés de Bruner está en el lenguaje como instrumento cultural y cognitivo por excelencia, pues es el medio para representar las experiencias y transformarlas: "una vez el niño ha interiorizado el lenguaje como instrumento cognitivo, le es posible representar y transformar sistemáticamente la experiencia con flexibilidad y mayor facilidad".

Similar en esto a los otros autores, Bruner afirma que las personas usan "técnicas o destrezas "transmitidas culturalmente para representarse y asimilar el mundo, construyendo sus "modelos de la realidad" escalonadamente.

David Ausubel: teoría de la asimilación

De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando.

Ventajas del aprendizaje significativo

Produce una retención más duradera de la información.

La nueva información al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo.

Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.

Es personal, ya que de la significación de los aprendizajes dependen los recursos cognitivos del estudiante.

En la teoría de Ausubel, como en la de Piaget y Vygotsky, el proceso de cognición es procesal y evolutivo, es decir, escalonado (pasando de las representaciones a los

El pensamiento pedagógico de paulo Freire (1921–1997) constituye uno de los pilares más importantes del modelo social–desarrollista adoptado por la Institución Educativa Federico Carrasquilla. su propuesta educativa se fundamenta en la liberación del ser humano a través de la reflexión crítica, el diálogo y la acción transformadora, elementos esenciales para una educación inclusiva, participativa y comprometida con la justicia social.

Freire plantea una profunda crítica a la educación tradicional o “bancaria”, aquella en la que el maestro se concibe como el único poseedor del saber y el estudiante como un recipiente vacío al que se “depositan” conocimientos. esta forma de educación reproduce relaciones de dominación, pasividad y desigualdad. en contraposición, propone la educación liberadora o problematizadora, donde el conocimiento se construye colectivamente a partir de la experiencia, la reflexión y el diálogo entre docentes y estudiantes.

Para Freire, el diálogo es el elemento central del proceso educativo. no se trata de una simple conversación, sino de un encuentro horizontal entre sujetos que piensan y actúan juntos para comprender su realidad y transformarla. De este modo, la educación se convierte en un espacio de comunicación, respeto y participación, en el que todos los actores educativos tienen voz y responsabilidad en la construcción del conocimiento.

Un concepto clave en su teoría es la concientización entendida como el proceso mediante el cual las personas toman conciencia crítica de su contexto social, político, económico y cultural. A través de esta toma de conciencia, el sujeto deja de ser un espectador pasivo de su realidad y se convierte en agente de cambio social, capaz de actuar de manera autónoma, reflexiva y solidaria.

Otro componente esencial de su pedagogía es la praxis, definida como la unidad entre reflexión y acción. para Freire, no basta con analizar la realidad; es necesario actuar sobre ella para transformarla, y luego reflexionar nuevamente sobre esa acción. esta relación permanente entre teoría y práctica constituye el fundamento del aprendizaje significativo y emancipador.

En el modelo freiriano, tanto el docente como el estudiante son sujetos activos del proceso educativo. el maestro deja de ser un transmisor de contenidos para convertirse en mediador, orientador y facilitador de experiencias de aprendizaje, mientras que el estudiante asume un rol participativo, crítico y corresponsable de su formación.

La evaluación, en este contexto, se concibe como un proceso formativo, continuo y dialógico, orientado a comprender los avances del aprendizaje y a promover la mejora integral del ser humano.

En síntesis, la teoría de paulo Freire invita a comprender la educación como un acto político, ético y transformador, cuyo fin último es la liberación del pensamiento, el desarrollo de la autonomía y la construcción de una sociedad más equitativa y democrática.

Esta visión se articula plenamente con los principios del modelo pedagógico social–desarrollista de la institución, que reconoce en el diálogo, la reflexión crítica y la participación comunitaria los ejes fundamentales del proceso educativo.

El mundo contemporáneo, a escalas micro y macroestructural, se yergue con desafíos insondables que exigen una respuesta con celeridad y sin atisbo de dilación.

La crisis ambiental, el fortalecimiento de la maquinaria militar para socavar la soberanía de las naciones y expandir los cruentos alcances del imperialismo, la híper vigilancia en pos de sostener el frenesí de la producción y el consumo, la precarización de la vida laboral y el vuelto de tuerca reaccionario hacia el fascismo internacional, demandan un modelo educativo que trastoque la masa ingente hasta convertirla en ciudadanía consciente; nuestro recurso humano, el estudiantado, que ha sido apartado – como si de

mercancía en un *stock* se tratase - por los grandes capitales para ser carne de cañón en alguna guerra ajena a sus propios intereses o mano de obra sometida a una vida irrisoria, debe ver en la educación una posibilidad fidedigna para alcanzar sus sueños y cambiar las realidades a su alrededor (Freire, 1970).

La Institución Educativa Federico Carrasquilla, desarrolla su vida dentro del barrio Popular 1, de la ciudad de Medellín.

El contexto de su fundación está marcado por la dura historia de violencia de nuestra nación. Los sectores marginados y oprimidos se han visto en la penosa necesidad de abarrotar las periferias de centros urbanos indolentes, que esconden la vergonzante dialéctica entre la opulencia y la carestía.

Las luchas partidistas de mediados del siglo pasado, la exclusión de las tercerías políticas en el nefasto pacto oligárquico frente nacionalista, la estructuración de redes criminales aliadas con las fuerzas del orden o en disputa directa con ellas, cuajaron un horrible caldo de cultivo que condujo a millones a la marginalización.

En los márgenes de Medellín, en donde el estado es ausente, se fue levantando una comunidad dispuesta a luchar con ahínco y tesón, día a día. En contra de la corriente dirimida por los actores oscuros que se enseñorean sobre las gentes sencillas y el pueblo llano.

Es en este entorno cultural donde la mano y el pensamiento de Federico Carrasquilla lograron hacer mella en una ciudad dominada por el clasismo, la exclusión y la hipocresía religiosa.

Desde mediados de la década de 1960, la teología de la liberación venía dando sus primeros tumbos en un continente masacrado y herido, relegado a ser no menos que abastecedor de materias primas, lágrimas y sangre obrera y campesina, en medio de la división axial del trabajo. Los pobres y menesterosos cesaron de ser sujetos pasivos para convertirse en agentes del cambio histórico.

La teología de la liberación confrontó a la sociedad de su tiempo e interpeló a las personas; la pobreza no debería ser vista como un destino impuesto por dios o un error de cálculo de las instituciones liberales, sino como lo que realmente es: derivación de la avaricia, el individualismo y las ansias de poder de unos pocos.

La Institución Educativa Federico Carrasquilla está llamada a resquebrajar la ideología individualista, egoísta y utilitarista que engulle vilmente la condición humana.

En un mundo que se ha erigido sobre la guerra del todos contra todos y la supervivencia del más fuerte en detrimento de los desposeídos, la educación debe abocar hacia la formación de sujetos solidarios, capaces de ver en la cooperación y no en la competencia, un horizonte político y moral.

La "ley de la selva" pertenece al mundo natural; en cambio, la ley de la solidaridad, de la ayuda recíproca y la entrega mutua, hace parte de los cimientos de cualquier sociedad civilizada.

El hombre no es un lobo para el hombre, y no está sometido al imperio de la necesidad natural y de la competencia exacerbada. Por el contrario, solo a través del reconocimiento del otro y de la libertad, es que construye una opción ética que le permite al sujeto histórico luchar por los bienes más elevados que humanicen la vida colectiva, y dignifiquen su individualidad.

Nuestro modelo educativo y propuesta pedagógica hunde su raigambre en la teología de la liberación. este arraigo no es nominal sino fundamental, y se nutre de los principios que teólogos como Gustavo Gutiérrez y Leonardo Boff articularon en la década de 1970, entendiendo la liberación como un proceso histórico que implica una praxis ética, social y política.

El modelo social-desarrollista debe leerse desde una mirada crítica y liberadora. uno de los textos paradigmáticos de la teología de la liberación, escrito en la década de 1970, es *Jesucristo liberador*, de Leonardo Boff. en este se esbozan las prioridades que deben timonear nuestro modelo educativo.

La primera de nuestras prioridades debe ser lo antropológico sobre lo institucional, es decir, recordar siempre que es la comunidad educativa, con claro énfasis en los estudiantes, la que conforma nuestra vida académica.

En segunda instancia, debemos priorizar lo utópico sobre lo fáctico: aunque el panorama es difícil, estamos llamados a no caer en un pesimismo fatalista; la historia es un espacio para la esperanza, en donde un modelo renovado de humanidad es posible; el colegio, el barrio y la comuna se presentan como lugares propicios para la reconciliación y la paz.

En tercer lugar, estamos convocados a priorizar lo crítico sobre lo dogmático: es menester emancipar el pensamiento de aquellas ideologías que pretenden enclaustrar el espíritu humano y sembrar odio, resentimiento y zozobra; la educación debe otorgar herramientas para desmontar incluso aquello que es considerado sagrado, pero que oprime al hombre.

En cuarto lugar, debemos priorizar lo social sobre lo personal: lo que es bueno para el enjambre, lo es para la abeja; el individualismo recalcitrante, devenido del egoísmo utilitarista, es un gran mal de nuestros tiempos; sin desconocer la potencia individual del genio humano, debemos comprender a la educación más allá de un acto solipsista de adquisición de conocimientos; la emancipación es comunitaria y la labor educativa debe impactar el tejido social.

En quinto lugar, debemos tener presente que la praxis prima sobre la ortodoxia: cuando hagamos por sembrar en nuestros estudiantes la capacidad para cambiar la vida de su comunidad, es más importante que dogmas y creencias descarnadas y desgajadas de las condiciones históricas objetivas. al final del día, nuestro modelo pedagógico rebasa las expectativas de aquellos que solo ven en la educación la imposición de ideologías; el criterio último de éxito es que nuestros estudiantes apliquen principios éticos para transformar la realidad y generar acciones liberadoras concretas (boff, 1985).

El pensamiento pastoral de Federico Carrasquilla se inscribe como una corporalización de la teología de la liberación que no se contentó con la mera declaración doctrinal, sino que tradujo el verbo en obra: su formación teológica en la universidad gregoriana de roma y su tránsito académico posterior, hasta la tesis y el doctorado con título en filosofía en

Lovaina, le conferían un sólido andamiaje intelectual desde el cual abordó la praxis pastoral en clave crítica y emancipadora.

En su experiencia vital, Carrasquilla participó en la gran sacudida eclesial de Medellín (1968) y conectó con corrientes de clérigos como el grupo conocido por reunirse en golconda; esta convergencia entre formación universitaria y compromiso con los pobres configuró una teología que priorizó la opción por los marginados como criterio hermenéutico y normativo para la acción educativa. dicho enfoque no fue una mera afinidad doctrinal: fue un programa de trabajo comunitario concreto afincado en la fundación y sostenimiento de obras sociales, acompañamiento de organizaciones populares y aportes decisivos a la consolidación del barrio Popular 1, que trenzó la caridad evangélica con la demanda de justicia social.

Desde esta raíz teológica-pastoral, la propuesta pedagógica que heredamos debe incorporar tres factores no negociables:

- i) una antropología libertadora que asuma a los estudiantes como sujetos históricos y agentes de transformación,*
- ii) una pedagogía situada que haga del territorio —el barrio, la comuna, las redes de trabajo— el laboratorio formativo y la primera escuela de ciudadanía, y*
- iii) una pedagogía de la memoria y la esperanza que convierta la experiencia del sufrimiento en potencia cognitiva y política.*

En la praxis del padre Federico esto se tradujo en una insistente preferencia por la escuela como obra comunitaria, no solo como aparato estatal o instrumento de reproducción ideológica, y en la convicción de que la educación popular debe ser el canal por el cual la teología de la liberación se hace política concreta, capaz de disputar la hegemonía simbólica y material que naturaliza la desigualdad.

Incorporar estos criterios en el PEI no es un gesto nostálgico ni memorialista; es retomar un horizonte ético-político vivo, avalado por la praxis de quien, hasta sus últimos años, fue recordado por su cercanía con la comunidad y su fecundo trabajo en barrios populares

—un legado que exige que la escuela deje de ser fábrica de conformismo y se convierta, sin ambages, en formadora de sujetos libres y organizados.

1.3. CARACTERÍSTICAS INTEGRADORAS DEL MODELO PEDAGÓGICO

En el siglo XXI ¿qué significa enseñar? ¿qué significa aprender?

Respondemos estas dos preguntas, recogiendo algunos componentes o características que dan cuenta de los modelos social y desarrollista:

- ✓ Diseño de proyectos.
- ✓ Operaciones intelectuales.
- ✓ Procesos dinámicos de aprendizaje.
- ✓ Planteamiento y solución de problemas.
- ✓ Conceptos previos.
- ✓ Aprendizajes significativos.
- ✓ Trabajo con espíritu colectivo: trabajo colaborativo y cooperativo.
- ✓ Aprovechamiento de los recursos tecnológicos de formación basada en el respeto, la igualdad y la equidad.
- ✓ Mediación didáctica: (comunicación, interacción, interactividad) entre la enseñanza y el aprendizaje, el estudiante y el docente, entre los pares.
- ✓ El estudiante es el principal actor del conocimiento.
- ✓ La inclusión como el reconocimiento del otro en los procesos formativos.
- ✓ El fortalecimiento de los principios de autonomía en el estudiante.
- ✓ Consolidación de los factores determinantes de la convivencia.
- ✓ Diseño preferente de planes y proyectos que involucren la inter y transdisciplinariedad.

1.4. ROL DEL DOCENTE

A partir de las claves pedagógicas mencionadas, asumimos que el docente constituye un mediador referencial en el proceso de conocimiento.

Los estudiantes no aprenden por la acción docente sino por su propio dinamismo en la interacción con otros.

El papel del docente en este proceso autónomo es el de guía, orientador, tutor y facilitador.

Su principal responsabilidad es planificar, diseñar contextos o ambientes de aprendizaje, para lo cual se requiere que defina espacios, seleccione recursos, facilite el hallazgo de información y promueva acciones comunicativas en el aula.

Y en relación con la gestión de aprendizajes, el docente debe hacerse experto en producir resultados en sus estudiantes, llevándoles al desarrollo de procesos mentales que involucren la elaboración conceptual (por ejemplo, mediante mapas mentales y conceptuales), la elaboración teórica (que lleva a organizar ideas y establecer secuencias), y la simplificación de condiciones (desarrollo de la síntesis, la indagación y la aplicación de procedimientos).

1.5. ROL DEL ESTUDIANTE

Las y los estudiantes construyen en interlocución permanente con otros sus propias identidades y se hacen responsables de sus aprendizajes.

En el proceso del conocimiento asumen un papel activo al desarrollar el plan de trabajo propuesto y concertado con la o el profesor, proceso en el que participan aportando ideas, acciones posibles, ordenando información, interactuando con sus pares, indagando respecto de los problemas que se plantean o les son planteados.

Véase Charles M. Reigeluth. (coord.) *diseño de la instrucción: teorías y modelos: un nuevo paradigma de la teoría de la instrucción*. Santillana, 1999.

La institución implementa ejercicios evaluativos de carácter cuali-cuantitativo con fines diagnósticos, formativos y de acompañamiento.

La autoevaluación, la coevaluación, la hetero-evaluación y las pruebas estandarizadas del aprendizaje, son acogidas por la Institución como herramientas válidas para desarrollar procesos evaluativos.

En el ejercicio evaluativo, las y los docentes privilegiarán de modo especial aquellos medios, instrumentos y técnicas que permitan:

- ✓ Plantear o solucionar problemas.
- ✓ Evidenciar el desarrollo de habilidades de pensamiento.
- ✓ El trabajo cooperativo y colaborativo.
- ✓ La incorporación de la estrategia de aprendizaje por proyectos.
- ✓ Evidenciar adquisición de conocimientos mediante procesos evaluativos dinámicos y flexibles.
- ✓ El trabajo transversal y la evaluación transdisciplinar.
- ✓ Técnicas evaluativas para el desarrollo de competencias.

Al concebir la evaluación como un proceso, en nuestra institución reconocemos su enorme valor interpretativo y simbólico, toda vez que entendemos la evaluación como un proceso dotado de sentido social emancipador.

Por ello se espera hacer evidentes los alcances en su proceso formativo, mediante la implementación de técnicas y procedimientos que favorezcan la expresión autónoma, creativa y crítica de apropiación y socialización del conocimiento, y el desarrollo del ser

Los aprendizajes para la solución de problemas y la transformación de situaciones complejas, contenidas en los propósitos del presente modelo pedagógico, implican adoptar igualmente técnicas y estrategias evaluativas que soporten las prácticas en torno

a la formulación de proyectos, el ejercicio cooperativo y colaborativo y su potencialidad creativa en la escuela.

La perspectiva pedagógica que adoptamos nos lleva a acoger las técnicas de evaluación por evidencias, que recogen de mejor manera las exigencias de la evaluación por competencias: integrar conocimientos, habilidades y comportamientos al proceso escolar.

La evaluación por evidencias permite valorar el estado de competencia en el estudiante. en tal sentido, al partir de estándares previamente convenidos entre el docente y el estudiante, se establece una comparación con el nivel de desarrollo de una competencia o su no satisfacción evidente en los procesos adelantados.

1.6. OBJETIVO DEL SIEPE

La evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la educación básica y media estará regida por el decreto 1075 de 2015, sección 3; la evaluación de los estudiantes de educación preescolar estará regida de acuerdo al capítulo 2 artículo 2.3.3.2.2.4 y los estudiantes la educación formal de adultos se evaluarán teniendo en cuenta las orientaciones de acuerdo a la sección 3 art. 2.3.3.5.3.5.3 del mismo decreto.

Los estudiantes de media técnica se evaluarán de acuerdo con los protocolos establecidos al respecto en el convenio con la institución de educación superior o técnica y los estudiantes con discapacidades o con capacidades o talentos excepcionales se evaluarán teniendo en cuenta las orientaciones del capítulo 5 artículo 2.3.3.5.1.2.3, igualmente se realizaran las actividades de apoyo académico especial a los estudiantes con diagnóstico o tratamiento especializado por cáncer u otra enfermedad que le impida la asistencia regular a la institución.

1.7. PROPÓSITO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la guía N°11 la propuesta del sistema institucional de evaluación en la institución tiene como meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo.

Así entonces, es responsabilidad de los maestros, como profesionales expertos en pedagogía y didáctica, procurar, utilizar, desarrollar y crear si es el caso, todos los ambientes, estrategias y métodos posibles para lograr que sus estudiantes se acerquen, comprendan y den vida a su propuesta de formación; en otras palabras, que la totalidad de los educandos aprendan lo que la institución, la sociedad y el desarrollo del conocimiento han definido como pertinente y necesario en el mundo actual.

Del SIEPE

El SIEPE, componente del proyecto educativo institucional según el artículo 4º del decreto 1290, se plantea como propósito:

Contribuir al desarrollo de la misión institucional, orientada a la formación integral del ser humano, a la convivencia pacífica, la identidad nacional y la armonía ambiental, que articula sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios para el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo, la creatividad, el emprendimiento y la solidaridad.

Posibilitar el ejercicio coherente y consecuente del modelo pedagógico social-desarrollista, -el cual fue adoptado y presentado formalmente por la institución en el año 2011, y luego actualizado y convalidado por el equipo de calidad y la comunidad educativa en el año 2018-, en los términos teórico-conceptuales y procedimentales descritos en el documento institucional “modelo y perfil pedagógico institucional”.

1.8. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FILOSOFÍA: la Institución Educativa Federico Carrasquilla de la ciudad de Medellín, presta su servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica, en tres jornadas académicas, centra su gestión en el desarrollo de capacidades, habilidades, aptitudes y comportamientos, favorables al reconocimiento de la diversidad, del contexto social, cultural, ambiental, y la convivencia pacífica que permita a cada individuo en el ejercicio de sus derechos desempeñarse con autonomía, sentido crítico y conciencia social en escenarios de relación íntima, familiar y comunitaria, teniendo en cuenta el enfoque de educación inclusiva.

MISIÓN: la Institución Educativa Federico Carrasquilla, contribuye a la formación integral del ser humano, respetando la diversidad, favoreciendo la convivencia pacífica, la identidad nacional y la armonía ambiental, articulando sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, en la práctica cotidiana y la construcción de ciudadanía.

VISIÓN: en el año 2030 la Institución Educativa Federico Carrasquilla, será reconocida por la calidad en sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios, siendo un establecimiento educativo con enfoque inclusivo, en la formación integral de estudiantes líderes, que asumirán su responsabilidad con la sociedad y así contribuir a la transformación del entorno.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ Orientar la política de calidad educativa basado en el enfoque social desarrollista en pro de la comunidad, haciendo seguimiento continuo a sus gestiones directiva-administrativa, académica y comunitaria.
- ✓ Formar en valores, para fortalecer la convivencia, promoviendo la dignificación humana, la solidaridad, el respeto por la diversidad y el medio ambiente.

- ✓ Propiciar el desarrollo del pensamiento mediante aprendizajes significativos, críticos y reflexivos, que privilegien el trabajo cooperativo, transversal, colaborativo.
- ✓ Promover la equidad, la paz y la justicia social, como principio fundamental de nuestra acción educativa.
- ✓ Propiciar espacios democráticos y de sana convivencia, con el fin de adquirir habilidades para la mediación, restauración y resolución de conflictos, con actitud de diálogo, respeto por la diversidad y tolerancia.

MODELO PEDAGÓGICO: se reafirma institucionalmente el modelo social desarrollista como modelo pedagógico de la Institución, y el compromiso de todas las partes para que dicho modelo cada día pueda ser una vivencia dentro de la institución evidenciada en las relaciones, actividades, y planteamientos de planes, proyectos, protocolos, procedimientos y demás componentes de currículo de la Institución Federico Carrasquilla.

En síntesis, el modelo pedagógico de la institución se lee así:

Comprendemos de manera crítica y emancipadora la escuela, la docencia y el aprendizaje.

Articulamos la pedagogía y la didáctica en referentes sociales y desarrollistas, relacionados con el aprendizaje.

Incorporamos la estrategia de proyectos como alternativa de formación en competencias y habilidades de pensamiento que facilitan la solución de problemas y la transformación del contexto.

Implementamos estrategias evaluativas creativas y diversas que aportan a significar el aprendizaje, evidenciar desarrollo del pensamiento y la creatividad.

CAPITULO II

2. MECANISMOS DE PARTICIPACION EN LA CONSTRUCCION Y MODIFICACIÓN DEL SIEPE

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DEL SIEPE

El SIEPE de la Institución Educativa Federico Carrasquilla está fundamentado en:

- ✓ Ley 115 de 1994: art. 23 y 31: áreas obligatorias y fundamentales; art. 79: diseño de plan de estudios.
- ✓ Ley 1098 de 2006: ley de infancia y adolescencia.
- ✓ Ley 1014 de 2006: ley de cultura empresarial.
- ✓ Decreto 2247 de 1997: prestación del servicio educativo en el nivel preescolar.
- ✓ Decreto 1290 de 2009: reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes.
- ✓ Decreto 1346 de 2009: derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 366: de 2009. apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva.
- ✓ Decreto 1075 de 2015. decreto único reglamentario del sector educación.
- ✓ Decreto 1421 de 2017. en el marco de la educación inclusiva, reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Sentencia t098 2-iii-94. no se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año.
- ✓ Sentencia t596 7-xii-94. no se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento.
- ✓ Sentencia t 316,12 1994. no se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina.
- ✓ Sentencia t - 439,12 x - 94 no se vulnera el derecho a la educación por exclusión debida al mal rendimiento o faltas disciplinarias.
- ✓ Sentencia t092-1994: libertad de cátedra y enseñanza.
- ✓ Sentencia t024-1996: sobre el derecho a la educación declaración universal de los derechos humanos.
- ✓ Sentencia 478 de 2015.

- ✓ Guía no 11 de MEN.
- ✓ SIMAT. anexos 5° y 6°.
- ✓ Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional – PEI, (SEM 2016).

2.2. DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR Y MODIFICAR EL SIEPE

Para la puesta en marcha del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, la institución debe:

- ✓ Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa. En acuerdo con la Secretaría de Educación, en su guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional (2015), previo a la formalización de este documento ante el consejo directivo, la propuesta de SIEPE o de actualización del mismo debe presentarse a consideración de los distintos estamentos en asambleas.
- ✓ Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
- ✓ Adoptar e incorporar el sistema institucional de evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- ✓ Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- ✓ Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes en el momento en que ingresen a la institución.
- ✓ El Sistema Institucional de Evaluación debe ser entregado impreso al acudiente al momento de la matrícula y deberá estar disponible para su consulta en la página web institucional.

2.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El SIEPE de la institución será el producto del análisis, discusión y consenso de las ideas, opiniones y sugerencias dadas por toda la comunidad educativa haciendo uso permanente de herramientas como:

Recolección de datos con encuestas y entrevistas.

Asambleas de docentes, estudiantes, acudientes o conjuntas, convocadas por los representantes de cada estamento ante el consejo directivo o por el consejo directivo.

Solicitudes ante el Consejo Directivo, de revisión o modificación planteadas por cualquier miembro de la comunidad educativa o motivada por integrantes del sistema de inspección y vigilancia para la prestación del servicio educativo.

Para ello se definen las siguientes competencias para órganos y estamentos:

2.4. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Aprobar y adoptar el SIEPE y articularlo al PEI.

Vigilar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo acaten los procesos evaluativos definidos en el SIEPE.

Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la promoción y graduación.

Facultar a otros órganos del gobierno escolar o institucionales para que atiendan en primera instancia las reclamaciones que se presenten y que ameriten actuación expedita.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

2.5. COMPETENCIAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

Velar por el estudio y actualización del currículo, del proceso de enseñanza y de las estrategias de aprendizaje.

Realizar el estudio de las revisiones, adecuaciones o modificaciones del SIEPE.

Definir estrategias para la resolución de reclamaciones respecto del proceso evaluativo.

Servir de garante del debido proceso respecto de las actuaciones evaluativas.

Promover la investigación y sistematización de los componentes del currículo, la evaluación y el aprendizaje.

2.6. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE PADRES Y MADRES

Participar activamente en la vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Promover la participación de padres, madres y acudientes en las deliberaciones institucionales.

Convocar asambleas de padres, madres y acudientes para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Participar en las instancias de seguimiento, evaluación y promoción que se integren en la institución y designar sus representantes.

2.7. COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Participar activamente en la vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Promover la participación de los estudiantes en las deliberaciones institucionales.

Acompañar las reclamaciones de los estudiantes respecto del proceso evaluativo y el desempeño de los docentes.

Convocar asambleas estudiantiles para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Participar en las instancias de seguimiento, evaluación y promoción que se integren en la institución y designar sus representantes.

2.8. COMPETENCIAS DEL PERSONERO, CONTRALOR Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Participar como invitado ante el Consejo Académico y ante el Consejo Directivo.

Promover la participación de los estudiantes en las deliberaciones institucionales.

Acompañar las reclamaciones de los estudiantes respecto del proceso evaluativo y el desempeño de los docentes.

Convocar, conjuntamente con el Consejo Estudiantil, asambleas estudiantiles para la deliberación respecto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Velar por la observancia de los derechos y deberes de los estudiantes.

2.9. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL SIEPE

En todo caso, siempre que procedan modificaciones y revisiones al SIEPE, serán informadas por los medios disponibles en la institución a docentes, estudiantes y acudientes.

CAPITULO III

3. EVALUACION Y PROMOCION

3.1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

La evaluación de los estudiantes realizada en la Institución Educativa Federico Carrasquilla, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En un sentido más amplio, la evaluación constituye una herramienta del proceso de enseñanza y aprendizaje con la que: se evidencia el nivel de dominio intelectual, técnico y emocional adquirido por el estudiante; y se acreditan aprendizajes intencionados en procesos escolares y se convalidan saberes útiles para la vida del estudiante, aplicando criterios e indicadores de logro y desarrollo de competencias en los desempeños estudiantiles y en la gestión del currículo por parte de docentes y directivos.

La evaluación en los niveles de enseñanza básica y media, debe tener única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella.

3.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS

Legalidad y legitimidad

Conservar el espíritu del decreto 1075 de 2015 (decreto 290) en su finalidad y metodología, así mismo, como las directrices del MEN y la Secretaria de Educación de Medellín.

Participación y concertación

Se debe partir de la premisa básica de construcción de acuerdos entre los actores del proceso educativo al inicio de cada proceso que responda a los criterios democráticos y pedagógicos que orienten el aprendizaje y la participación en todos los ámbitos escolares.

Definición, explicitación y conceptualización

Se debe unificar el lenguaje y los términos semánticos que permitirán la introyección del significado de los mediadores comunicativos del proceso de aprendizaje y su evaluación.

Sistematización

Se aplicará como herramienta especial para el claro desarrollo de los procesos y procedimientos de ejecución del sistema institucional de evaluación.

Calidad y autonomía

Se conservará la autonomía para definir el proyecto educativo institucional que responda a las necesidades del estudiante, la comunidad y el país, la formación integral en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA I.E.

Ser continua - con base en el seguimiento que se realiza de forma periódica y constante para apreciar el avance y dificultades de los estudiantes hasta el momento.

Ser integral - Que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.

Ser diagnóstica o inicial - Que identifica las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Ser equitativa - Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje (equidad).

Ser inclusivo - Suministra información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Ser sistemática - Organizada y coherente sobre la base de principios pedagógicos y con mecanismos eficientes y confiables para su ejecución.

Ser flexible - Que tenga en cuenta los intereses y capacidades de niños, niñas y jóvenes, así como la pluralidad de su desarrollo y entornos.

Ser interpretativa - Que busque comprender el significado de los resultados para lograr un proceso coherente en la formación de los estudiantes, así como la revisión constante y la mejora continua del proceso, es decir tomar decisiones a partir de los resultados.

Ser incluyente - Los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

La Institución Educativa debe adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Ser participativa - Que integre a los estudiantes como sujetos de su propio aprendizaje, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación, la coevaluación y la hetero-evaluación, la construcción de la rúbrica y definición de instrumentos de evaluación.

Ser formativa - Que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, con el fin de mejorar el proceso pedagógico.

Ser certificadora - Que permita constatar el estado real de los desempeños y competencias de los estudiantes, más allá de un juicio valorativo, como una acción pedagógica formativa; con el fin de definir acciones de mejoramiento y determinar la promoción de los estudiantes.

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

3.4. ÁREAS OBJETO DE EVALUACIÓN

En la Institución Educativa Federico Carrasquilla son objeto de evaluación las áreas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación formal (de acuerdo con los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994) y las áreas optativas en este caso la cátedra de estudios afrocolombianos, bajo la denominación interna de “catedra de la diversidad

cultural”, de acuerdo con el decreto 1122 de junio de 1998, que reglamenta la cátedra de estudios afrocolombianos.

Así mismo, es objeto de evaluación la participación de los estudiantes en proyectos transversales institucionales, como, por ejemplo, “La Afrocolombianidad”, “el Foro interno”, “la feria de la ciencia y del emprendimiento”, entre otros, en los niveles y grados en que se desarrolle este proyecto, según el diseño ajustado a inicio de año por los líderes de este proyecto.

Conforme con la normatividad vigente serán motivo de promoción las siguientes: áreas y/o asignaturas:

- ✓ Ciencias naturales y educación ambiental: Biología, Física y Química.
- ✓ Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia cívica y urbanidad.
- ✓ Educación artística y cultural.
- ✓ Educación ética y en valores humanos (cátedra de la paz).
- ✓ Educación física, recreación y deportes.
- ✓ Educación religiosa.
- ✓ Humanidades: Lengua castellana (PLEO) e Idioma extranjero (inglés).
- ✓ Matemáticas: Geometría, Estadística, Aritmética (1° a 7°).
- ✓ Matemáticas: Geometría, Estadística, Álgebra (8° - 9°)
- ✓ Matemáticas: Geometría, Estadística, Cálculo (10° - 11°)
- ✓ Tecnología e informática y Emprendimiento
- ✓ Ciencias económicas y políticas
- ✓ Filosofía.

En educación media técnica el micro-curriculum es equivalente a las áreas y/o asignaturas de promoción y se evaluarán de acuerdo al convenio, con nota mínima de promoción 3.5 criterios de promoción en áreas simples y compuestas.

Como criterio evaluativo, las áreas compuestas, estará determinado por un promedio simple entre las valoraciones de las asignaturas que la componen, esta valoración se registra en el boletín informativo con la escala nacional; básico, alto, superior.

Diseño de los Planes de Área

En el diseño curricular de todas las áreas, en acuerdo con los elementos de entrada establecidos por el consejo académico, se incluyen el contexto del área, los resultados de las evaluaciones externas e internas, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los indicadores de logro, el diagnóstico de aprendizaje de los estudiantes, los objetivos generales del área, los objetivos por niveles, ciclos, grados y periodos académicos, los criterios de evaluación y promoción, el seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, la orientación para la definición de planes de apoyo, los aspectos garantes de los principios de inclusión educativa; por cada grado, los perfiles de salida de los estudiantes, los estándares básicos de competencias, los ejes generadores.

Así mismo, tanto para cada grado como para cada uno de sus periodos, se deberán especificar en la malla curricular los derechos básicos de aprendizaje (DBA), la pregunta problematizadora, las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, los indicadores de desempeño, los ejes temáticos y la evaluación.

3.5. CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el año lectivo, la condición académica de un estudiante, será una de las siguientes: estudiante promovido, estudiante no promovido o estudiante desertor.

3.5.1. Estudiante Promovido

Estudiante promovido en la educación básica (1°-9°) y modelos flexibles: → se entiende por promoción en la educación básica y modelos flexibles, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los

desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas menos una o asignatura no compuesta, del grado que esté cursando con una valoración final, mínima de desempeño básico o una nota mínima de 3.0 y que hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de bachiller. dicho acto es protocolizado mediante actas.

Estudiante promovido en la educación media (10°-11°): → se entiende por promoción en la educación media, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas en grado 11°, en grado 10° todas, menos una área o asignatura no compuesta, del grado que esté cursando, con una valoración final mínima, de desempeño básico o una nota mínima de 3.5 y que haya cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de bachiller.

Dicho acto es protocolizado mediante actas. → los estudiantes que adquieren el título de bachiller deben haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 80 horas de servicio social según criterios establecidos en el proyecto de servicio social. → para efectos de promoción de los estudiantes de media técnica y el énfasis en inglés serán tenidos en cuenta los anteriores aspectos, acorde con la reglamentación de cada especialidad y las estrategias de acciones y seguimiento adoptadas por la institución articuladora, toda vez que hacen parte del plan de estudio de la institución esto es; son áreas optativas(es elegida), obligatorias (después de elegida se convierte en obligatoria) y como tal aplica para estas, todos los criterios y estrategias evaluativas determinados en las demás áreas o asignaturas.

Los estudiantes de la Institución deben aprobar la media técnica según reporte de la entidad articuladora, para graduarse en grado once; si son de grado diez deben aprobar para ser promovidos al grado siguiente y continuar en la Institución educativa.

3.5.2. Estudiante No Promovido en la Educación Básica (1°- 9° y modelos flexibles)

Un estudiante queda en condición de “no promovido” si al finalizar el año lectivo presenta dos o más áreas reprobadas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.0), tendrá la opción de la “promoción anticipada”.

Dicho acto es protocolizado en actas a través de las comisiones de evaluación y promoción y la promoción anticipada no es aplicable a grado diez once y CLEI.

PROMOCIÓN EN CLEI

Para los estudiantes de CLEI cuentan todas las condiciones de promoción de la básica y media, excepto las condiciones de media técnica, esta no es obligatoria y se gestiona para los intereses de los estudiantes.

3.5.3. Estudiante No Promovido en la Educación Media (10° y 11°)

Estudiante no promovido en la educación media (10°- 11°): — el estudiante de grado 10 que, al finalizar el año escolar, presenta dos o más áreas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.5 en las áreas transversales y 3.0 en las otras), quedará definido como “estudiante no promovido” al finalizar el año escolar.

En la media no aplica la opción de “promoción anticipada” por excelencia académica y solo puede acceder a promoción anticipada por repitencia, los estudiantes que hayan aprobado la media en la entidad articuladora previa certificación de la entidad.

Parágrafo uno. El estudiante que, al finalizar el año lectivo, no fuera evaluado por inasistencia intermitente injustificada, en una o más áreas y que no sean determinados como desertores durante el año lectivo, no serán promovidos. esto sustentado en la revisión y seguimiento que hace el docente a la situación particular del estudiante y el asentamiento oportuno de las faltas en el sistema de información institucional.

Particularidades para casos especiales de promoción los planes de recuperación, de las áreas o asignaturas no aprobadas, al finalizar el año escolar, deberán cumplir con las siguientes características:

Tener el modelo dúa (diseño universal para el aprendizaje) como principio en la elaboración del plan de mejoramiento, esto implica que no se hace imponiendo un único trabajo o prueba escrita de contenidos o ejercicios.

La prueba escrita y el trabajo escrito pueden incluirse dentro de los planes de recuperación, acompañado de diferentes recursos que le permitan al estudiante desarrollarlos. para esto el docente puede referenciar guías de aprendizaje u otros recursos que sirvan de apoyo.

Los docentes deben realizar adecuaciones particulares en el caso que el plan de recuperación sea aplicado por un estudiante con diagnóstico de discapacidad cognitiva.

El estudiante sustentará ante el docente, de forma personal, las actividades desarrolladas; con lo cual demostrará el nivel alcanzado en los desempeños pendientes, tanto en la parte cognitiva, como formativa teniendo en cuenta estándares y competencias. para esto se organiza dos semanas de recuperaciones al inicio del año escolar. la primera para asesoría y apoyo docente y la siguiente para sustentación.

La inasistencia a recuperaciones o actividades de plan de mejoramiento, tiene como consecuencia la reprobación del año escolar

3.5.4. La Valoración en la Media Técnica

Para el caso de la media técnica, cada plan de área considerará en la planeación periodo a periodo, los tiempos para aportar evaluaciones y acciones de mejoramiento, en concordancia con los convenios establecidos a inicio del año escolar con la entidad prestadora.

La entidad articuladora en compañía del docente par debe hacer seguimiento periódico a los procesos de prestación del servicio a la media técnica como son:

- ✓ Asistencia.
- ✓ Cumplimiento de horario.
- ✓ Planes de mejoramiento.

- ✓ Cumplimiento a planes de formación.

Los directores de grupo y el coordinador de jornada deben acompañar los procesos de mejoramiento en apoyo a la entidad articuladora.

3.5.5. Valoración de estudiantes migrantes

Los estudiantes que lleguen a la institución para continuar sus estudios deben presentar documentación de sus grados aprobados en Colombia o certificados por la embajada de lo contrario deberán presentar evaluación de competencias por grado de acuerdo al nivel que pretendan alcanzar en la Institución en el año que ingresan así certificaran grado a grado los años anteriores al nivel pretendido la institución seguirá el siguiente protocolo:

Presentación a la coordinación académica del estudiante y la familia o acudientes interesados.

Diseño de plan de trabajo por parte de la coordinación académica con jefes de área.

Aplicación de evaluación y registro de resultados en formato Institucional.

Presentación de resultados y validación por consejo académico y consejo Directivo.

Envío de resultados a secretaria académica para registro en plataforma Institucional.

Actualización de grados validados por secretaria académica.

Entrega de certificación a familias por parte de coordinación académica.

Parágrafo uno: Este proceso deber durar máximo un mes después de notificada a familia para iniciar el proceso, ubicar al estudiante en el grado respectivo y comunicar a las familias y acudientes los resultados.

Parágrafo dos: La valoración de estudiantes no migrantes seguirán el proceso establecido en el decreto 832 de 2005.

3.5.6. Componentes de la Evaluación

Acorde con la perspectiva de evaluación por competencias, en cada de los periodos académicos en que se divide el año escolar, se evaluarán los componentes:

- ✓ Aprendizaje conceptual.
- ✓ Aprendizaje actitudinal.
- ✓ Aprendizaje procedimental.
- ✓ Aprendizaje integral.

A continuación, se definen estos cuatro tipos de evaluaciones y su valoración porcentual en cada periodo:

El componente conceptual: con un valor del 25% en la valoración del periodo.

Se refiere a la valoración de los aprendizajes logrados por el estudiante en torno a los propósitos de formación teórico conceptuales enunciados en los propósitos de formación del periodo y actividad concreta evaluada.

Los componentes conceptuales deberán corresponderse con los indicadores de logro enunciados en el plan de área y con la enunciación de los indicadores de logro que determinan la superación de las competencias propuestas.

El componente actitudinal: con un valor del 25% en la valoración del periodo.

Reunirá la valoración de tres procedimientos evaluativos: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, cada uno de ellos con igual valor, y definidos de la siguiente manera:

La **Autoevaluación:** tiene un valor del 5 % dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo. Es un juicio de valor que el estudiante da sobre su propio desempeño durante el periodo, requiere responsabilidad y honestidad, la autoevaluación se registrará en la rúbrica definida para cada nivel y grado por el equipo líder de la gestión académica.

La **Coevaluación:** tiene un valor del 10 % dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo. Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación de pares y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus

indicadores de desempeño. es complemento de la autoevaluación. y su rúbrica será definida para cada nivel y grado por el equipo líder de la gestión académica.

La **Heteroevaluación**: tiene un valor del 10 % dentro del proceso evaluativo de la asignatura en cada periodo. Corresponde al juicio de valor emitido por el maestro para cada estudiante, respecto al desempeño integral alcanzado por el estudiante al término de cada periodo académico.

El componente procedimental: con un valor del 30% en la valoración del periodo.

Se refiere a la valoración que realiza el docente respecto a los desempeños alcanzados por el estudiante en torno al saber-hacer asociado a los conceptos y procedimientos objeto de enseñanza.

El saber hacer no se encuentra determinado en forma obligada por el dominio de saber, sino que tiene que ver con la posibilidad de que el estudiante, en contexto situado, tenga la capacidad de apropiarse o proponer procedimientos viables, legítimos y legales para resolver en forma clara los problemas o preguntas que se plantean en torno al objeto de atención de una determinada disciplina, en el nivel de competencias que aspira desarrollarse en el periodo y grado académico del estudiante.

Actividad final de periodo, de evaluación integral de competencias. Con un valor del 20% en la valoración del periodo.

En la Institución Educativa Federico Carrasquilla, la actividad final de periodo se define como aquella actividad cuyo producto o productos evidencian en forma simultánea e integral la apropiación de los componentes cognitivos, procedimentales y actitudinales propuestos para el periodo académico en cada asignatura, en particular, según su plan de área.

La modalidad de la actividad final de periodo podrá variar según el nivel, el grado y la asignatura o área, en función de las características intrínsecas de los mismos, esto es,

según el estadio de desarrollo del estudiante, los propósitos de formación según el grado y periodo, y el objeto disciplinar de estudio.

Así entonces la modalidad de actividad final de periodo podrá ser en determinados casos, por ejemplo, una construcción objetual, una escenificación, un escrito, una sustentación o demostración, una prueba escrita que implique composición, una prueba estándar, tipo prueba saberes (ICFES), o una actividad compleja, que conlleve la realización de dos o más de las actividades anteriores, por ejemplo, una dramatización con una sustentación, o un trabajo escrito, más una exposición.

En todo caso, con el propósito de hacer de la actividad evaluativa una oportunidad de aprendizaje, en concreto respecto a la modalidad de evaluación empleada en las pruebas externas que deben enfrentar los estudiantes y egresados -como lo son al momento las pruebas supérate o las pruebas saberes y sus simulacros-, en los grados de 3° a 11°, en las áreas fundamentales y en el área de tecnología, informática y emprendimiento, la actividad final de periodo deberá consistir, o incluir entre sus componentes, una prueba por competencias tipo saberes aplicada en forma virtual.

Ejemplificando lo anterior tenemos entonces que, como evaluación final de periodo en educación física en cualquier grado se podrá aplicar una prueba física acompañada de una sustentación, mientras que en las asignaturas de ciencias naturales se podrá aplicar una prueba el laboratorio y una prueba tipo saberes, o solo la prueba tipo saberes; es importante considerar aquí la integración de áreas por competencias para evaluación tipo saber, con el objeto de evaluar el cumplimiento de proyectos por área o competencias.

En todo caso, la prueba final de periodo deberá considerar las circunstancias específicas de aquellos estudiantes con necesidades o condicionantes educativas especiales, a fin de posibilitar procesos de inclusión y promoción adecuados.

La actividad final de periodo como instrumento de diagnóstico. para los estudiantes que ingresen a la institución después de culminado el primer periodo, las pruebas finales aplicadas en el periodo inmediatamente anterior podrán aplicarse como instrumento para diagnosticar las competencias académicas del estudiante, en relación con el plan de

estudios institucional. en estos casos, el resultado de dichas actividades no será tenido en cuenta para la evaluación del desempeño académico, en cambio, cada docente de área o asignatura conocerá dichos resultados para proceder con el diseño de planes de apoyo, nivelación o mejoramiento, según corresponda.

Pruebas de estado ICFES para estudiantes de grado once: la pruebas ICFES permiten evaluar los aprendizajes adquiridos durante la vida escolar de un estudiante en Colombia.

Por el nivel de esta prueba y las implicaciones en la vida de los estudiantes, si un estudiante logra un puntaje mínimo de 70% en un área de las evaluadas en este examen o relacionada con un área dictada en la institución.

Los docentes que sirven estas áreas, deberán considerar superados los contenidos procedimentales y la prueba de periodo correspondiente al 20%.

El colocar estas notas implica que al momento del examen los estudiantes que logren hasta 70% en una de las asignaturas evaluadas por esta prueba, deberán como mínimo obtener la nota básica en el 85% de la asignatura hasta el momento de presentación de la prueba; superando con ello los planes de mejoramiento a que haya lugar a este momento del periodo o periodos académicos transcurridos hasta la fecha de presentación de la prueba.

Si el estudiante mantiene un alto nivel académico, el docente que sirve la asignatura eximirá a los estudiantes que alcancen 70% o más de las pruebas de periodo finales o trabajos finales que lleven el 20% o más del valor de la asignatura o asignaturas que alcancen este nivel y dará un incentivo académico adicional en las asignatura o asignaturas que alcancen este nivel.

3.5.7. Escala de Valoración Institucional y su equivalente con el sistema nacional

El resultado de cada actividad evaluativa se registrará de manera cualitativa, coincidente con la escala de valoración nacional, acompañada ésta de su equivalente cuantitativo, el cual se registrará de manera numérica, con un entero y hasta un decimal, así:

Desempeño **Superior** (S) : 4,6 a 5,0

Desempeño **Alto** (A) : 4,0 a 4,5

Desempeño **Básico** (B) : 3,0 a 3,9

Desempeño **Bajo** (BA) : 0,0 a 2,9

De la valoración entre 0,0 y 0,9

El resultado de una actividad evaluativa podrá considerarse con una valoración de bajo, en una escala cuantitativa de 0.0 a 0.9 en los casos en que se demuestre uno de los siguientes casos:

- ✓ Inasistencia injustificada del estudiante al evento de evaluación en los tiempos publicados con antelación por el docente para el desarrollo de la misma.
- ✓ Plagio total o parcial o suplantación en la aplicación de una prueba (ejemplo, un tercero indeterminado aplica o realiza desde el colegio o fuera de él una prueba o trabajo de un estudiante).
- ✓ Presentación de una prueba virtual desde un terminal no autorizado por el docente encargado del diseño o el acompañamiento de la aplicación de la prueba (ejemplo, no asistir a la institución y presentar sin autorización la prueba desde su casa, sin supervisión controlada).
- ✓ La obstaculización deliberada a la aplicación de una evaluación, que conlleve al entorpecimiento de la aplicación de la misma en los tiempos diseñados para su realización;
- ✓ El uso no autorizado de dispositivos, páginas de internet o documentos virtuales o físicos, para desarrollar o responder las evaluaciones presenciales, bien sea en forma virtual o analógica (a mano).

La determinación de la valoración entre 0.0 y 0.9 corresponde al docente de la asignatura, con base en su valoración de las circunstancias que rodearan la ocurrencia de los cinco factores enunciados en el párrafo anterior.

Al estudiante le asiste el derecho a la defensa, conservando en todo caso el debido proceso.

Dependiendo de su recurrencia, gravedad o impacto negativo sobre el normal desarrollo de la propuesta de enseñanza y la estrategia de evaluación del docente o del proceso de aprendizaje del estudiante, las causales para determinar la valoración entre 0.0 y 0.9 en una evaluación, pueden determinar la apertura de procesos disciplinarios que obliguen al condicionamiento de la matrícula o la cancelación de la misma, o a la celebración de acuerdos o contratos pedagógicos, que, de no ser acatados, pueden conducir a la aplicación de sanciones, según lo establece el manual de convivencia.

Sobre las aproximaciones de decimales, en la escala cuantitativa

En los casos en que los cálculos de las valoraciones en escala cuantitativa arrojen resultados superiores al decimal superior definido en cada escala de valoración, dicho resultado se aproximará al decimal siguiente, obedeciendo al principio de favorabilidad.

Sobre la valoración cualitativa, en torno a los límites cuantitativos entre desempeños bajos y básicos

Será menester del docente de cada asignatura, en primera instancia, y de las comisiones de promoción y evaluación, en segunda instancia, estimar cuándo una evaluación que arroje resultados bajos en la escala cuantitativa, pueda ser revalorada como básica, atendiendo los indicadores de desempeño asociados a la escala de valoración institucional, descritos en el artículo siguiente, o a la valoración integral del desempeño.

3.5.8. Indicadores de Desempeño asociados a la escala de valoración institucional

A continuación, se presentan los conceptos de desempeños formativos para los niveles de la educación formal: básica y media, clasificados según la escala de valoración institucional.

Esta matriz de valoración consiste en un conjunto de criterios específicos y fundamentales, y tiene como finalidad, el reconocimiento del cómo está aprendiendo la estudiante y de cuáles son las competencias que ha desarrollado, y que las expresa a través de los desempeños y sus correspondientes evidencias reflejadas en los indicadores propuestos.

Un estudiante es considerado en desempeño **superior** cuando:

- ✓ Alcanza todos los desempeños esperados propuestos en el plan de estudios de las asignaturas y áreas.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- ✓ Participa en todas las actividades programadas por los docentes.
- ✓ El estudiante presenta la totalidad de las evidencias que demuestran excelentes desempeños, fundamentados en actitudes, valores, habilidades, comportamientos, destrezas (saber ser); nociones, conceptos, categorías (saber conocer); procedimientos, técnicas, estrategias, actuaciones (saber hacer) previstas en el diseño curricular y/o plan de aula.
- ✓ Asiste sin interrupción a las jornadas escolares y cuando presenta las inasistencias, las justifica por escrito y éstas no afectan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que se le exija y requiera en el área.
- ✓ Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Demuestra que es competente para desempeñarse de manera excelente en la autoevaluación y coevaluación.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

- ✓ Presenta desempeño social y su relación con los demás son adecuados o excelentes.
- ✓ Manifiesta en sus distintas acciones y comportamientos y sentido de pertenencia con su institución educativa.
- ✓ Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas con todas las personas de la comunidad educativa.

Un estudiante es considerado en desempeño **alto** cuando:

- ✓ Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo a la estudiante.
- ✓ Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le solicitan en el aula.
- ✓ Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- ✓ Demuestra considerable comprensión de la situación problema que contextualiza el aprendizaje y la enseñanza, descrita y establecida en la unidad de competencias para la formación integral.
- ✓ Desarrolla las actividades curriculares específicas, sin excederse de las solicitadas.
- ✓ Demuestra compromiso y responsabilidad en su proceso de aprendizaje, aunque haya presentado inasistencias justificadas.
- ✓ Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el manual de convivencia.
- ✓ Acepta las orientaciones que se le hacen y se preocupa por mejorar con la ayuda de los docentes.
- ✓ Reconoce y supera las dificultades que se presentan en sus relaciones interpersonales y de comportamiento en el ambiente escolar. cumple con los compromisos adquiridos.

Un estudiante es considerado en desempeño **básico** cuando:

- ✓ Alcanza los estándares básicos de competencia que propone el plan de estudios.

- ✓ En algunos casos necesita de actividades de superación para alcanzar el estándar de competencia
- ✓ El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- ✓ Desarrolla algunas actividades curriculares requeridas por los docentes y la institución.
- ✓ Muestra poco interés en el cumplimiento de algunos indicadores de desempeños básicos durante el periodo académico.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares que complementan las requeridas en los indicadores de desempeños.
- ✓ Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Presenta faltas de asistencia con frecuencia que no justifica.
- ✓ En ocasiones no sigue las indicaciones que se le hacen para mejorar en algún aspecto.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia con la institución.
- ✓ Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- ✓ Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento y muestra debilidades en las relaciones interpersonales.

Un estudiante es considerado en desempeño **bajo** cuando:

- ✓ No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- ✓ Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje, aunque sin resultados adecuados.
- ✓ Requiere de la ejecución de estrategias en la superación de debilidades en la formación por competencias y, sin embargo, no logra mostrar los desempeños mínimos.
- ✓ No presenta las actividades que desarrollan los indicadores de desempeño y ha dejado de participar en las actividades complementarias propuestas por el docente

durante el proceso pedagógico y no ejecuta acciones tendientes a mejorar su desempeño.

- ✓ No desarrolla las actividades curriculares requeridas aun con la ayuda y apoyo de los docentes.
- ✓ Presenta demasiadas faltas de asistencia que inciden en su desempeño cognitivo y su desarrollo.
- ✓ Presenta fallas de asistencia a las clases de la asignatura y cuando asiste a ella, no ingresa a las respectivas clases.
- ✓ Muestra disminuido, de manera significativa, el interés por el aprendizaje del área.
- ✓ No responde a ningún tipo de apoyo y acompañamiento en el proceso de formación por competencias y evaluación de desempeños.
- ✓ Cuando asiste a la institución y a las sesiones de clase de la asignatura y genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- ✓ Recurre al plagio u otro tipo de fraudes para la presentación de las actividades de seguimiento, evaluación, apoyo o mejoramiento propuestas por sus docentes.

3.6. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

3.6.1. De las comisiones de promoción y evaluación

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de promoción y evaluación integrada por los docentes de la jornada que sirven asignaturas en el grado, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un representante de los estudiantes del grado, o de un grado superior, y el coordinador de la sección o jornada, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones sobre los planes de mejoramiento y superación para estudiantes que presenten dificultades.

La reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, la comisión recibirá, como insumos básicos para su ejercicio:

Por parte de la secretaría de la institución: los reportes del SIMAT, el estado actual de la matrícula y los reportes consolidados para cada grupo, en los cuales se deberá detallar,

en donde lo admita el sistema de reportes, las estadísticas por área, por estudiante y grupo, así como la relación de estudiantes que aprobaron los planes de mejoramiento o refuerzo en el periodo y periodos anteriores.

Si esta última información no fuera posible construirla utilizando las funcionalidades propias del programa informático adoptado para la administración del seguimiento académico, entonces serán los mismos docentes quienes, con base en sus planillas, planes de mejoramiento y actas de recuperación, entregarán a las comisiones la información en este punto descrita.

Por parte de la UAI, y los profesionales en la salud que participan en la institución, los reportes de casos de estudiantes con diagnósticos o con recomendaciones de flexibilización y seguimiento a cada uno de los estudiantes, las actuaciones y acompañamiento dado a estos estudiantes y sus familias; como también las respuestas de los estudiantes y las familias a este acompañamiento.

Por parte del comité de convivencia, se realizará una comisión por periodo. Ésta permitirá un análisis de los estudiantes grado a grado y los reportes al comité de convivencia, con el fin de definir los apoyos necesarios, la relación de casos de estudiantes con compromisos activos y el estado de su cumplimiento.

Por parte de los docentes directores de grupo, la información relativa a desempeños destacables por parte de los estudiantes, como resultados en pruebas o simulacros externos, admisión a universidades, otorgamiento de becas, u otros reconocimientos académicos, así como aspectos socio familiares de los que tuviere conocimiento que pudiesen estar afectando el desempeño académico de los estudiantes.

Por parte de las coordinaciones, aquella información de carácter administrativo o directivo y carpetas de asistencia que pueda contribuir a la interpretación adecuada de los desempeños de los estudiantes de modo individual o grupal.

Contando con la información recibida, las comisiones se ocuparán de analizar los casos de educandos con evaluación baja en cualquiera de las áreas y se harán

recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Igualmente, podrá deliberar y determinar en consenso sobre la promoción de un estudiante de una o varias de sus asignaturas cuya nota cualitativa se encuentre en bajo, cuando dicho resultado haya sido reclamado en forma justificada y formalmente por el estudiante o sus acudientes, o cuando el mismo resultado esté acompañado por situaciones evidenciadas por la información previamente recibida por la comisión académica y/o convivencia, y que amerite la consideración de promoción condicionada a la realización de planes de apoyo y mejoramiento.

Analizadas las condiciones de los educandos, se dejará constancia en actas y se convocará para el día de entrega de informe parcial de desempeño, de informe final de periodo, o extemporáneamente, si así lo decide la comisión, a los padres de familia o acudientes, al educando con el fin de presentarles, a través del director de grupo, un informe de sus decisiones, junto con el plan de apoyo mejoramiento, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

3.6.2. Deberes de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- ✓ Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros y proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso.
- ✓ Analizar el caso de estudiantes con desempeño académico excelente y proponer al consejo académico su promoción anticipada.
- ✓ Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación a fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.

- ✓ Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
- ✓ Participar cuando así se requiera en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y profesores del grado respectivo para el análisis de desempeño académico y para la formulación de seguimiento de compromiso.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para educadores.
- ✓ Diligenciar un formato donde se visualice fácilmente el desempeño académico del estudiante durante el año, el cual se pondrá a disposición del director de grupo y del estudiante.
- ✓ Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.
- ✓ Definir la promoción de los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto los decretos 1290 y 1075 de 2015.
- ✓ Definir y recomendar la promoción de conformidad con los modelos flexibles, en los casos especiales de estudiantes con características diversas.

3.6.3. Derechos de los miembros de la comisión de evaluación y promoción

- ✓ Ser informado oportunamente de la agenda y fecha de reunión.
- ✓ Recibir oportunamente los informes y demás documentación pertinente que será utilizada para la lectura e interpretación de los desempeños de los estudiantes.
- ✓ Presentar proyectos que, a su juicio, sean convenientes para el mejor funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ Recibir un trato cortés de los compañeros.
- ✓ Ser respetado en sus intervenciones, las cuales deben ajustarse al tiempo convenido en cada sección.
- ✓ Ser estimulado por su labor.
- ✓ Convocar invitados, previa autorización del rector o su delegado, los cuales solo tendrán voz.

3.6.4. Deberes de los miembros

- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- ✓ Conocer la información que aporten las demás instancias institucionales con el propósito de otorgar criterio al juicio valorativo de los miembros de las comisiones.
- ✓ Participar activamente aportando ideas e iniciativa que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- ✓ Acatar las decisiones tomadas por mayoría absoluta.
- ✓ Presentar los informes en forma veraz y oportuna.
- ✓ Informar al rector o coordinador de la sección en caso de inasistencia por fuerza mayor para que nombre, por una vez, quien lo reemplace. si el inconveniente persiste, el consejo académico procederá a nombrar un profesor como reemplazo.

3.6.5. Principios de la Evaluación para los aprendizajes en la institución

En el marco de la formación basada en competencias, la institución educativa Federico Carrasquilla tendrá como principios de evaluación escolar los siguientes:

Oportunidad: en la institución se evalúa el desarrollo de procesos cognitivos. por ello, la evaluación debe realizarse de manera permanente, continua, integral y sostenida en el tiempo, de acuerdo con las condiciones y posibilidades que evidencian los escolares.

Pertinencia: la evaluación para el aprendizaje debe resultar adecuada en técnicas, recursos y medios, de acuerdo con las edades, condiciones y posibilidades especiales de los estudiantes, los niveles y objetivos del aprendizaje, y en concordancia con las secuencias disciplinares definidas en los planes integrados de área y los indicadores de desempeño concertados por el equipo docente asignado a una determinada área.

Intencionalidad: en todo momento y actuación evaluativa se debe pasar de una acción espontánea, no planeada a ejercicios intencionados, que respondan al proceso de enseñanza y aprendizaje. por tanto, se hace indispensable para los docentes de la institución disponer oportunamente la respectiva planeación curricular, la que incluirá las

correspondientes actividades formativas y evaluativas; en los formatos que defina el consejo académico.

Publicidad: lo que será evaluado, las técnicas que se utilizarán, las oportunidades para constatar evidencias, los criterios de evaluación y los resultados del ejercicio evaluativo deben informarse directamente a los estudiantes y publicarse para el conocimiento de la comunidad educativa, promoviendo incluso nuevas estrategias en el caso de quienes registren debilidades o necesidades particulares en su proceso formativo.

3.6.6. Criterios para la valoración de estudiantes con discapacidad

Con base en los fundamentos legales de que orientan el SIIE, se toma como referencia el decreto 1421, del 29 de agosto del 2017, por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

Cuando se propongan actividades para evaluar un tema, es suficiente con dos o tres puntos de un mismo tema; con esta cantidad es posible evaluar la comprensión del estudiante y así se evita saturarlo con información que puede agotarlo e interferir de manera negativa en la realización de las actividades posteriores.

Tener presente que el aprendizaje siempre debe ser funcional, es decir que debe haber una relación clara e inmediata entre lo que aprende y la aplicación práctica de éste.

Recuerde que la evaluación debe tenerse en cuenta como un proceso y fuente de información, y no como un producto final; por tal motivo, cada actividad de clase, cada pregunta, cada aporte, cada prueba, cada conversación que se entabla con el estudiante; son escenarios para hacer seguimiento, evaluar en su conjunto y definir la nota final del período.

Diseñar diferentes mecanismos de evaluación desde las posibilidades que posee el estudiante con discapacidad.

Valorar el avance mínimo del estudiante en cada una de sus actividades y dependiendo de su rendimiento aplicar estrategias que le exijan al mejoramiento continuo.

Tener en cuenta situaciones personales del estudiante que atañen su proceso de aprendizaje tales como citas médicas, ritmos, recursos entre otros, que interfieran en el resultado del proceso formativo.

CAPÍTULO IV

4. MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE – MEF

Los modelos de educación flexible (MEF) surgen como una respuesta pedagógica innovadora y necesaria para garantizar el derecho a una educación pertinente y de calidad, para una población de contextos socioculturales, económicos, familiares o especialmente vulnerables por diversas situaciones y/o complejidades y en el contexto de la Institución Educativa Federico Carrasquilla, poblaciones pertenecientes a los estratos 1 y 2 de la ciudad de Medellín.

Entornos donde las trayectorias escolares de los estudiantes de básica primaria y secundaria se ven frecuentemente interrumpidas o afectadas por factores externos como el trabajo infantil, la deserción, el desplazamiento interno, o las responsabilidades domésticas prematuras.

Los modelos de educación flexible (MEF) se han consolidado como la estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el ministerio de educación nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales con docentes titulados (normalistas superiores y/o licenciados).

4.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar a los niños, niñas y jóvenes en extra edad la oportunidad de acceder a la educación por medio de los modelos flexibles, respondiendo a las necesidades de formación de acuerdo con sus niveles de desarrollo socio afectivo y cognitivo.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la autoestima de los estudiantes y sus habilidades para afrontar el fracaso escolar, propiciando nuevas oportunidades de vida.

Buscar que los estudiantes sean conscientes de su proceso de aprendizaje promedio de proyectos y actividades que transversalizan las áreas del saber.

Cumplir las expectativas de cada uno de los modelos flexibles logrando el objetivo propuesto con la población extra edad.

Desarrollar en los niños, niñas y jóvenes habilidades que les permitan aprender a aprender, los que le facilita su vinculación al sistema educativo.

4.3. EXTRA EDAD

La extra edad escolar hace referencia al desfase existente, en por lo menos dos o tres años, entre la edad del estudiante y la edad esperada para cursar determinado grado. por ejemplo, se espera que un estudiante que cursa segundo grado tenga siete años de edad, si tiene diez años o más, se considera como un estudiante en situación de extra edad para el grado escolar que está cursando.

La siguiente tabla presenta los rangos de referencia en relación con las edades por curso.

Las áreas sombreadas permiten establecer si un estudiante se encuentra extra edad.

Tabla 1: Rangos de referencia para determinar si un estudiante se encuentra e extra edad

	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
7 años					
8 años					
9 años					
10 años					
11 años					
12 años					
13 años					
14 años					
15 años					
16 años					
17 años					

El estudiante en extra-edad que ingresa o se encuentra en el sistema educativo, resulta incluido en un grupo en el que sus compañeros lo ven y tratan diferente por su diferencia de edad, lo cual trae como consecuencia la disminución de la confianza en sí mismo y en

sus capacidades de aprendizaje, haciéndolo muchas veces renunciar a su formación y comenzar una vida sustentada en los trabajos que pueda conseguir a partir de su potencial físico.

Los estudiantes en situación de extra-edad reflejan sentimientos de frustración, desmotivación por el estudio, pérdida de la confianza en sí mismos y desesperanza frente a su proyecto de vida. además de esto hay que tener en cuenta que las consecuencias del fenómeno de la extra-edad no sólo son individuales, también representan un problema social porque aumenta la repitencia, la deserción y la consecuente vinculación temprana de los menores al mundo laboral.

(Tomada de: manual operativo modelo educativo aceleración del aprendizaje. Ministerio de educación nacional; 2010)

4.4. MODELOS EDUCACIÓN FLEXIBLE EN PRIMARIA

Brújula

Tiene como objetivo para los estudiantes, adquirir las competencias básicas en lectura, escritura y operaciones básicas aritméticas para ingresar al sistema educativo logrando reintegrar al estudiante al mundo social y al universo cultural del cual estaban excluidos.

Es un modelo educativo flexible que atiende población en extra-edad entre los 9 años hasta los 14 años de edad.

Aceleración del aprendizaje

Es un modelo educativo flexible que atiende población en extra-edad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, los beneficiarios deben saber leer y escribir.

Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.

4.5. MODELOS EDUCACIÓN FLEXIBLE EN SECUNDARIA

Caminar por secundaria a partir de 2025 modelos PENSAR

Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. tiene duración de dos (2) años distribuidos en:

AÑO UNO: PENSAR I (6° - 7°)

Es un modelo educativo flexible que atiende población en extra edad entre los 13 y los 16 años de edad.

AÑO DOS: PENSAR II (8° - 9°)

Es un modelo educativo flexible que atiende población en extra edad entre los 15 y los 17 años de edad.

4.6. INGRESO ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS DE MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE

Divulgación y promoción: Se convoca a la comunidad por medio de avisos, página institucional, estudiantes antiguos y docentes encargados de los modelos flexibles.

Reunión informativa: se socializan las características y requerimientos y beneficios que se tienen al ingresar en los modelos flexibles de la institución.

Rango de edades:

Edad cumplida hasta los meses de **enero – febrero – marzo**, del año al cual aspira.

Brújula	: 9 a 14 años
Aceleración del aprendizaje	: 10 a 15 años
PENSAR I	: 13 a 16 años
PENSAR II	: 15 a 17 años

El ingreso de los estudiantes a los programas de los modelos flexibles se realiza hasta el mes de marzo o en meses posteriores siempre y cuando el estudiante ingrese por traslado del mismo programa, de otra institución.

El ingreso a los programas de los modelos flexibles de estudiantes con diagnóstico de necesidad educativa especial; estará direccionada por las orientaciones vigentes por parte del ministerio de educación o la secretaría de educación. además, deberá realizarse una valoración pedagógica por parte de la docente acompañante del programa de modelos flexibles y de la UAI, donde se logre determinar si el estudiante puede acceder al programa desde su diagnóstico y este no será un impedimento para el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

El ingreso de los estudiantes antiguos del aula regular (de la institución); a los programas de modelos flexibles, serán determinados a través de un análisis entre las docentes de los programas de modelos de educación flexible y los docentes del aula regular, donde se analizaran condiciones, como: extra edad, conocimientos y habilidades básicas; para crear un filtro y asignar cupos de acuerdo a las necesidades más relevantes para la población, pues los estudiantes antiguos de la institución serán objeto principal para la asignación de cupos en los grupos de modelos educación flexible.

Si dentro de este análisis, existen estudiantes con situaciones de comportamiento, será el comité de convivencia quien tomará la decisión de asignar el cupo y hacer debido seguimiento al estudiante que ingrese a los grupos de modelos de educación flexible.

Los estudiantes nuevos, en la institución, y en el programa de modelos de educación flexible, recibirán una semana de inducción al inicio del año escolar, durante el cual se le explicaran todas las condiciones de trabajo y ventajas de pertenecer al programa, además de los compromisos que deben asumir.

De igual manera, los estudiantes antiguos en la institución, recibirán una reinducción y se les hará especial énfasis en lo relacionado a los modelos de educación flexible.

Los estudiantes antiguos de los programas de modelos flexibles, continúan con el proceso en el siguiente ciclo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia en especial el referido el rango de edad.

Si la edad es inferior a la requerida, significa que cumplió con el objetivo del programa, ha sido nivelado y se debe matricular en el aula regular.

Es posible repetir un grado en el programa de modelos flexibles, hasta dos años consecutivos, siempre y cuando el estudiante cumpla con el rango de edad establecida como requisito para el grado al cual aspira, además que su convivencia permita un buen clima de aula; toda vez que se entiende el cambio de institución como una estrategia para el mejoramiento académico del estudiante. De lo contrario el estudiante deberá cambiar de institución.

Es posible perder el cupo en el programa y/o en la institución, por procesos disciplinarios, esto de acuerdo a los protocolos establecidos en el manual de convivencia institucional y al seguimiento del debido proceso.

Los estudiantes nuevos deben presentar papelería donde se incluya la hoja de vida de las instituciones anteriores y copia del documento de identidad.

Cada grupo de modelo de educación flexible se conformará por 25 estudiantes.

4.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE

Los programas de modelos flexibles, se acogen al sistema institucional de evaluación, teniendo en cuenta: el ritmo, capacidades y destrezas de cada uno de los estudiantes, su particularidad y diversidad. se establecen unos criterios de evaluación y promoción donde es fundamental el aprendizaje como un todo que integra los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal no fragmentados porque son parte fundamental en la adquisición de competencias. el proceso de evaluación está determinado por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, identificando las limitaciones o dificultades para consolidar los logros de los procesos formativos.

El seguimiento evaluativo y la promoción de los estudiantes en el programa de modelos flexibles se rige por las mismas orientaciones dadas en el SIE.

Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, tener en cuenta lo estipulado en el PEI sobre evaluación y promoción, y tomar como referente a los estándares básicos de competencias, a las orientaciones pedagógicas y a los lineamientos curriculares establecidos por el ministerio de educación nacional.

4.8. PROMOCIÓN ESCOLAR EN BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE – BÁSICA PRIMARIA

La promoción de los estudiantes inscritos en brújula y aceleración del aprendizaje, en básica primaria, está sujeta a las competencias alcanzadas y la edad del estudiante. los estudiantes que no alcanzan las competencias esperadas en estos programas, se pueden inscribir en el mismo hasta por dos años consecutivos, siempre y cuando cumplan con el requisito de la edad.

Brújula: los estudiantes inscritos en brújula serán promovidos al programa de aceleración de aprendizaje o al grado cuarto o quinto del aula regular según las competencias y la edad.

Aceleración del aprendizaje: se promueve al programa caminar por secundaria si y solo si el estudiante alcanzo las competencias establecidas y cumple con el rango de edad determinado, para el ingreso este programa. de no cumplir con el criterio enunciado se promueve al grado quinto o sexto del aula regular. según las competencias alcanzadas en el momento de la promoción.

Toda situación particular deberá ser analizada y validada en la comisión de evaluación y promoción correspondiente.

4.9. PROMOCIÓN ESCOLAR EN GRADOS PENSAR I Y II

Los estudiantes inscritos en el programa son promovidos al aula regular si la edad cumplida evidencia que se ha nivelado, para ingresar al aula regular.

Los estudiantes inscritos en el programa pueden continuar en el siguiente grado del programa siempre y cuando cumplan con los requisitos de ingreso y alcancen los desempeños mínimos del grado y la edad.

Se aclara que también pueden ser promovidos al aula regular si la institución no cuenta con los grados de caminar por secundaria en todos los niveles o no alcanzan los niveles de edad permitidos por el MEN.

4.10. CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS MODELOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Al finalizar el año lectivo, la condición académica de los estudiantes que cursaban programas de modelos de educación flexible, será:

4.10.1. Estudiante promovido al aula regular

Es aquel estudiante que cursó un programa de modelos de educación flexible y alcanzó las competencias básicas, logrando la nivelación necesaria tanto en lo cognitivo, procedimental y actitudinal; además que su edad cronológica y está de acuerdo al aula regular donde se va a ubicar, es decir:

de Brújula, pasa al grado 4º o 5º

de Aceleración pasa al grado 6º

de PENSAR 1 pasa al grado 8º o PENSAR II 8º Y 9º o CLEI dependiendo de la edad a 10º.

Además, que, según el SIEPE, el plan de estudios, la valoración final y mínima de desempeño sea una nota mínima de 3.0 para todas las áreas del conocimiento.

4.10.2. Estudiante promovido a modelo de educación flexible (continuidad)

Es aquel estudiante que cursó un programa de modelos de educación flexible y alcanzó las competencias básicas, logrando la nivelación necesaria tanto en lo cognitivo, procedimental y actitudinal; pero que, por su edad cronológica, aún se encuentra en extra edad y por ello, es mejor que continúe en otro modelo de educación flexible y así continúe con su proceso de nivelación conceptual y de edad, es decir:

de Brújula, pasa a Aceleración del aprendizaje.

de Aceleración pasa a PENSAR I.

de PENSAR I 1.a PENSAR II.

Además, que, según el SIEPE, el plan de estudios, la valoración final y mínima de desempeño sea una nota mínima de 3.0 para todas las áreas del conocimiento.

4.10.3. Estudiante en Retención

El estudiante en retención, es aquel que cursó el programa de modelo de educación flexible y al finalizar el año lectivo no alcanza las competencias necesarias para avanzar al modelo de educación flexible siguiente o al grado escolar regular superior, y en donde de acuerdo con el SIEPE, presenta una o más áreas reprobadas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.0) y dadas sus condiciones de extra edad, la mejor opción es permanecer en el programa de educación flexible, siempre y cuando el aspecto de convivencia no sea un impedimento para participar dentro de este grupo.

4.10.4. Estudiante Desertor

Será determinado como estudiante desertor, todo estudiante que haya dejado de asistir, injustificada e ininterrumpidamente al 25% de la totalidad de las actividades académicas proyectadas (40 semanas del calendario escolar) y del cual no registrará cancelación de matrícula.

CAPITULO V

5. CRITERIOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS VALORATIVAS DEL APRENDIZAJE

Para concretar los principios descritos en el presente acuerdo, en concordancia con nuestro modelo pedagógico social – desarrollista, se asume la estrategia de proyectos colaborativos y transversales en la institución; los docentes implementarán en sus prácticas evaluativas, acogiendo entre otros, los siguientes criterios y técnicas:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Además de los estándares y/o derechos básicos de aprendizaje se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del ser, del saber y del saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad a los procesos de evaluación de los componentes conceptual, procedimental y actitudinal, en donde, el componente actitudinal, a su vez, comprende los procesos de

autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. también se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el PEI, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto; estos criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias y en los derechos básicos de aprendizaje en las áreas para las cuales se han establecido a la fecha propuestos por el ministerio de educación nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de casi todas las demás áreas.

5.1.1. Criterios de Evaluación en relación con el modelo Institucional

- ✓ Plantear o solucionar problemas del contexto mediante las unidades didácticas, unidades de aprendizaje integrado, tópico generador, hilo conductor, pregunta problematizadora, proyectos u otras formas de integración curricular que tiendan a un aprendizaje significativo.
- ✓ Evidenciar el desarrollo de habilidades de pensamiento utilizando diversas técnicas, estrategias o procedimientos de carácter constructivo.
- ✓ Fomentar el trabajo cooperativo, colaborativo y transversal que permita el trabajo por roles, en equipos, diversos, intragrupos, integrados o interniveles e interjornadas.
- ✓ Hacer referencia a la adquisición de conocimientos, mediante la aplicación de distintos tipos de instrumentos y pruebas orales, escritas, presenciales o virtuales, cuyos enunciados resulten significativos. algunos instrumentos de este tipo son: mapas conceptuales, cuadros sinópticos, líneas de tiempo, diagramas de flujo, modelación (maquetas, estructuras).
- ✓ Promover la integración de intereses y motivaciones de estudiantes y docentes en el proceso formativo en la cual es importante el diálogo y concertación con los y las estudiantes en el momento de la planeación o durante su desarrollo.
- ✓ La evaluación del proceso formativo en la I.E. Federico Carrasquilla es cualitativa, con equivalencia cuantitativa de forma que, en la evaluación de la formación integral del estudiante, las rúbricas adoptadas para cada caso, pueden expresarse en forma cuantitativa, indicando su equivalencia en términos cualitativos.

5.2. TÉCNICAS O INSTRUMENTOS APLICABLES EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUATIVOS

- ✓ Portafolios de evidencias: virtuales o físicos que se convierten en bitácoras de un proceso.
- ✓ Cuestionarios, inventarios o entrevistas escritas u orales, presenciales o virtuales.
- ✓ Conversatorios y dinámicas grupales respecto de actitudes, preferencias e intereses.
- ✓ Auto informes de avances y percepciones en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Pruebas orales o escritas, con opciones de respuesta, con respuesta creativa o que impliquen construcción de párrafos.
- ✓ Pruebas de construcción o proceso, que implican evidenciar dominios técnicos, desarrollo de habilidades o reconocimiento de procedimientos.
- ✓ Registros gráficos, visuales, auditivos, audiovisuales o virtuales; que implican elaborar un producto comunicativo.
- ✓ Registros anecdóticos, con los cuales se describen comportamientos reales en circunstancias naturales y que pueden ser implementados tanto por el docente para acopiar evidencias, como por los estudiantes en ejercicios auto evaluativos.
- ✓ Ejercicios prácticos que implican el seguimiento de instrucciones, uso de técnicas o protocolos, demostraciones empíricas, aplicación de estrategias de validación y confiabilidad de información.
- ✓ Escritos autónomos como la relatoría y el ensayo, que implican organización, elaboración de síntesis conceptual y presentación creativa de la información solicitada.
- ✓ Pruebas estandarizadas, tales como las denominadas pruebas de acreditación del aprendizaje, aplicadas al finalizar cada periodo.
- ✓ Asignación de tareas de un proyecto, puesta en situación o simulación de desempeños, la cual implica juego de roles.
- ✓ Entrega de productos, cuya elaboración privilegia el trabajo en equipo y la expresión creativa e innovadora.
- ✓ Guías de observación, listas de cotejo o chequeo, que permitan identificar la aplicación de procedimientos o el seguimiento de indicaciones.

- ✓ Estudios de casos, favorables al acercamiento investigativo etnográfico desde la escuela.
- ✓ Encuesta, sondeos de opinión, gráficas y otras técnicas cuantitativas de registro e interpretación de información.

En todo caso, los docentes podrán incorporar nuevas técnicas y estrategias didácticas que consideren pertinentes y que tiendan al desarrollo de los criterios evaluativos y los principios enunciados, en concordancia con el modelo pedagógico social-desarrollista.

5.3. DE LOS CONCEPTOS DE COMPETENCIA E INDICADOR DE DESEMPEÑO

Por competencia se entiende el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes debidamente integrados, durante la formación de los estudiantes.

Las competencias son aprendizajes significativos y relevantes, asumidos desde un contexto determinado y se explicitan a través de los desempeños del estudiante dentro de una determinada área del desarrollo del ser humano.

Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular.

Una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa.

Los desempeños tienen un componente esencial, las evidencias, porque permiten inferir los niveles de competencias o capacidades que el estudiante haya desarrollado y que le sirvan para utilizarlas en su relación con el entorno.

Indicador de Desempeño: Es una herramienta metodológica que muestra hacia donde se orienta el aprendizaje del estudiante.

5.4. ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Institución adopta la evaluación por indicadores de desempeño asociados a estándares de competencias y expresados en la escala de valoración nacional (bajo, básico, alto y superior), para lo cual se procederá a definir la tabla de indicadores de desempeño evaluables para cada grado, consignada en la planeación de área al inicio del año escolar y concertada en asamblea o comisión de los docentes del grado.

Formatos de planes y proyectos

En los formatos institucionales de planeación y presentación de planes de área y proyectos se deberá identificar claramente los criterios y técnicas a implementar en las acciones evaluativas.

Los indicadores y Estándares en la evaluación

Toda actividad evaluativa realizada en la institución incorporará claramente y de manera visible los indicadores de desempeño y el estándar de competencia a evaluar.

Instrumentos de seguimiento

El instrumento o instrumentos con los cuales realicen seguimiento a procesos, debe estar indicados en la guía o unidad de aprendizaje respectiva. si la planeación de la actividad o del proyecto se hace para todo el año escolar, se deberá especificar lo que se va a realizar en cada periodo.

5.5. DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS

El diseño de la enseñanza y los procesos de seguimiento y evaluación se aplicarán sobre la base de tres periodos académicos, con una duración de 13 semanas el primer periodo; 13 semanas el segundo periodo y catorce semanas el último.

Valoración de los periodos académicos

En su equivalente cuantitativo, los periodos 1 y 2 tendrán una valoración del treinta por ciento (30%) cada uno, y el tercer periodo del cuarenta por ciento (40%)

5.6. DISEÑO DE PLANES DE ÁREA Y PROYECTOS

El diseño de los planes de área, los proyectos obligatorios, los proyectos transversales, las acciones de seguimiento, los procesos de evaluación, las comisiones de promoción y evaluación y los planes de apoyo y mejoramiento se diseñarán y realizarán en tiempo y modo, en acuerdo a las disposiciones legales y al número de periodos académicos que la institución adopta.

La legislación educativa colombiana, ha creado una serie de obligaciones paralelas a los planes de estudio; tareas conocidas como cátedras, enseñanzas o proyectos obligatorios, estos son:

- ✓ Estudio, comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica (democracia).
- ✓ Educación para la sexualidad.
- ✓ Educación para la justicia y la paz (valores) catedra.
- ✓ Educación vial.
- ✓ Historia de Colombia.
- ✓ Gestión del riesgo.
- ✓ Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores.
- ✓ Fomento de cultura del emprendimiento (incluye formación económica y financiera).
- ✓ Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- ✓ Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Catedra escolar del teatro y artes escénicas.

- ✓ Catedra de estudios afrocolombianos.
- ✓ Enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales – PRAES

El consejo académico aprobó mediante el desarrollo de los proyectos dentro de las asignaturas con estrategia de complementar los contenidos con prácticas dotadas de significado en el entorno educativo, así se estructuran los proyectos en la I.E Federico Carrasquilla:

Áreas fundamentales		Ed. para la sexualidad	Prevención de la Drogadicción	Educación vial	Prevención de la Drogadicción	Escuela de padres	Historia de Colombia	Gestión del riesgo	Educación para la justicia y la paz (valores) catedra	Tiempo libre	Teatro y artes escénicas	Etnoeducación	PRAES	Servicio social estudiantil	Democracia	FORO institucional	Plan PLEO	Cátedra de Emprendimiento
1	Ciencias naturales y educación ambiental.	x											x			x		
2	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.						x								x	x		
3	Educación artística.										x					x		
4	Educación ética y en valores humanos.							x								x		
5	Educación física, recreación y deportes.									x						x		

6	Educación Religiosa.					x											x		
7	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.		x		x												x	x	
8	Matemáticas.			x													x		
9	Tecnología e informática																x		x

En esta relación cada área y asignatura desarrollará las actividades correspondientes al proyecto durante el año escolar de acuerdo a los contenidos y competencias a desarrollar en su área o asignatura, esta planeación se tendrá en cuenta en la elaboración del POA (Plan operativo anual de la institución).

Foro institucional. Es una estrategia Institucional, que involucra a toda la comunidad educativa y por ende todas las áreas, docentes y asignaturas y busca generar espacios de discusión, investigación y aprendizaje sobre temas de interés y actualidad, permitiendo el empoderamiento y formación integral a todos los estudiantes.

En esta estrategia los estudiantes de grado once orientados por el equipo de docentes y liderados por los docentes de FORO, lideran mesas de trabajo donde construyen y exponen ponencias con y para estudiantes de diferentes grados.

Al final de la discusión, investigación y debate, se exponen a la comunidad educativa de la Institución e invitados de otras Instituciones las ponencias más relevantes y se comparten las memorias con la comunidad educativa e invitados.

Protocolo de planeación de área y presentación de proyectos cooperativos, transversales y colaborativos

La institución cuenta con un formato (contenido y diseño) aprobado por consejo académico para la presentación de proyectos, planes de área y agendas pedagógicas.

5.7. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS

En todos los casos, los docentes implementarán los siguientes procedimientos para la valoración y registro de las actividades evaluativas:

Se procederá a registrar como bajo, básico, alto o superior, o su equivalente en escala cuantitativa, en las planillas el seguimiento al desempeño correspondiente y en la plataforma institucional estipulada para este fin, únicamente a las actividades presentadas, aplicando la rúbrica o los criterios definidos previamente en la actividad, guía o unidad de aprendizaje respectiva.

De manera general, en caso de no presentación de una actividad evaluativa o de su presentación incompleta, el estudiante tendrá un tiempo de 3 días hábiles para informar por escrito usando cuaderno de comunicaciones y presentando la excusa correspondiente con firma del padre y/o acudiente al docente, en primera instancia, ante su coordinador, en segunda instancia, respecto de las causas que justificaron dicha situación.

En estos casos, de forma simplificada, la aceptación de una causa justificada podrá determinarse de forma inmediata por el docente responsable de la actividad evaluativa, o mediante nota de autorización motivada, por parte del coordinador.

En caso de no aceptación de la justificación, el estudiante tendrá la oportunidad de acudir a las instancias superiores, según lo determinado en el debido proceso.

Cuando se acepte una justificación por la no presentación total o parcial de una evaluación, el docente a cargo deberá reprogramar la presentación de la misma, y reportar a la secretaría de la institución las correcciones de la evaluación que fuere del caso en la rúbrica de toda actividad o compromiso evaluativo se deberá definir el tiempo máximo para presentarla, el cual se registrará en la agenda didáctica del periodo.

En los casos en que, persistentemente, un estudiante no presente sus actividades evaluativas, incumpla las fechas pactadas sin justificación válida o las presentes de manera reiterada sin evidencia de mejoramiento, se informará al acudiente y se dejará constancia en el protocolo institucional de registro integral del desempeño del estudiante y observador del estudiante con la notificación respectiva al acudiente o cuidador.

5.7.1. Registro de seguimiento académico

La institución cuenta con un modelo de planilla que se maneja en físico por los docentes, y virtual, para posibilitar la consulta de los resultados de los seguimientos y valoraciones

5.7.2. Formato de Agenda pedagógica del periodo

Se implementará agenda didáctica en cada área y por cada periodo del año escolar, de modo que permita identificar las actividades, el uso del tiempo y la fecha de presentación del ejercicio evaluativo, con la firma del estudiante y del padre, madre o acudiente.

En los 10 primeros días, al inicio de cada periodo en todos los grados y áreas, deberá concertarse entre docentes y estudiantes las actividades evaluativas e informar de ellas al padre o madre.

En el caso de los niños de preescolar, primero y segundo, por su bajo nivel de escritura, la agenda será fotocopiada y entregada por la institución.

En los demás casos deberá constar por un medio convenido entre docentes y estudiantes (fotocopia, medio magnético o virtual, copia en el cuaderno, etc.).

En todos los casos los planes de mejoramiento deberán reposar en la plataforma institucional a más tardar el día de la entrega de informes a los padres de familia para que los estudiantes tengan acceso ilimitado a la información de planes, es de anotar que la misma debe cumplir los lineamientos institucionales.

5.7.3. Hoja de vida o Registro integral del desempeño del estudiante

Con cargo al fondo de servicios educativos y deberá contener información detallada respecto de asuntos actitudinales, conceptuales y procedimentales destacados o por mejorar en la o el estudiante, esta se realizará en digital en el sistema de información de la institución, el docente director de grupo, deberá dejar registro de los aspectos relevantes en la vida escolar del estudiante mínimo cada semestre.

5.7.4. Registro de actividades evaluativas

Para el registro de las actividades evaluativas, el consejo académico definirá un formato específico que deberá identificar: grupo, área del plan de estudios, nombre del docente, nombre de los estudiantes del grupo, componentes del aprendizaje (actitudinal, conceptual, procedimental) a evaluar, indicadores de desempeño (interpretativo, argumentativo y propositivo) por cada componente del aprendizaje a evaluar, y, casillas para valoración numérica de los indicadores registrados a cada estudiante.

Las actividades evaluativas se deben registrar por cada docente en el sistema de información institucional semana a semana.

5.7.5. Registro y evaluación de actividades complementarias y jornada única

Los docentes que desarrollan la jornada única o actividades complementarias deberán registrar mediante rubrica u otros instrumentos de valoración integral la participación de los estudiantes en jornadas complementarias o únicas, esta participación será entregada a los docentes de áreas y asignaturas una semana antes de entrega de informes de periodo o parciales, por intermedio de la coordinación académica, además se deberán entregar bonos para redención a los estudiantes; los estudiantes presentaran estos bonos a los docentes de asignaturas, según su interés con el objeto de cambiar notas de

desempeño bajo por desempeños altos, los estudiantes tendrán derecho hasta cinco bonos por jornada complementaria o única en las que participen.

Los docentes de todas las áreas y asignaturas deberán tener en cuenta la evaluación entregada por los docentes de jornada única o complementaria y cambiar los desempeños bajos por altos según la cantidad de los presentadas por los estudiantes que tengan derecho.

Parágrafo uno: Los bonos serán redimidos una vez cada periodo y el docente que lo redima deberá colocar su firma en el bono y dejar constancia del uso de cada bono una vez usado por el estudiante.

5.8. PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONSIGNACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑOS

La institución podrá utilizar plataformas informáticas para consignar los procesos y resultados académicos, plataforma institucional, sin embargo, las limitaciones técnicas de dichas plataformas no podrán ser argumento para la no aplicación de las orientaciones de ley y las adoptadas expresamente en el SIEPE.

En donde los recursos tecnológicos no funcionen o no sean coherentes con lo acá dispuesto, el uso de las estrategias analógicas o manuales deberán suplir los procesos no dispuestos por los recursos tecnológicos.

En todo caso, los recursos tecnológicos se deben ajustar al modelo y propuesta pedagógica de la institución, y no obligar a disminuir el modelo o la propuesta, para posibilitar la aplicación de recursos técnicos de menor especificación.

5.9. CONCERTACIÓN DE CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN CON ESTUDIANTES

Al inicio de cada periodo se concertará con los estudiantes los criterios aplicables para los ejercicios de evaluación y coevaluación del aprendizaje, los cuales deberán estar en

concordancia con el modelo pedagógico, los principios de inclusión y flexibilización legales.

Cada docente realizará al inicio del periodo la agenda de indicadores de evaluación de los desempeños por periodo como también al inicio de cada clase los objetivos y la evaluación de la agenda diaria.

5.10. DEFINICIÓN DE JUSTA CAUSA

Se considera justa causa para la no presentación de las actividades evaluativas, en los tiempos o condiciones establecidas previamente en la rúbrica o criterios fijados por el docente, los eventos demostrables de incapacidad médica o psicológica certificada, calamidad doméstica que obligue el otorgamiento de licencia o permiso de inasistencia, o fuerza mayor debidamente sustentada.

En todos estos casos, deberá ser presentada por escrito por el estudiante o acudiente, incluyendo los argumentos y soportes que la respaldan. la justificación será verificada en primera instancia, en su orden, por alguna de las siguientes instancias: por el docente de la asignatura, por el docente director de grupo, por el coordinador o, en última instancia, por el consejo académico. se reprogramó la actividad evaluativa en el tiempo prudencial.

Este escrito deberá llevarse en un cuaderno llamado comunicaciones debidamente foliado y con firma y teléfonos de padres en la última hoja.

En todos los casos los docentes de cada asignatura deberán subir a la plataforma institucional en el periodo correspondiente y en las fechas estipuladas por la institución los planes de mejoramiento y/o recuperación para los estudiantes que no logren los desempeños esperados en cada área y/o asignatura servida en la institución por grado.

5.11. REGISTRO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LOS ESTUDIANTES

En el diseño de cada plan de área y proyecto se dedicará uno de sus apartes a la formalización de las acciones de seguimiento específicas de dicho plan o proyecto, los cuales definirán entre otros aspectos: periodicidad del seguimiento, instrumentos, modalidad.

Los docentes deberán registrar en la plataforma institucional a más tardar en la semana tres de iniciado el periodo las notas resultado de actividades de recuperación del periodo inmediatamente anterior, esto para los periodos dos y tres, al final del periodo tres se abrirá una planilla especial que consolida el año escolar, allí los docentes deberán registrar, la evaluación por competencias alcanzada por los estudiantes durante el año escolar, independiente de la nota cuantitativa.

CAPITULO VI

6. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Sobre los conceptos de educación inclusiva, currículo flexible, persona con discapacidad, ajustes razonables y diseño universal de la evaluación –DUA-.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6.1. DECRETO 1421, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2017

Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

El concepto de persona con discapacidad, aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La persona con discapacidad es un sujeto de especial protección constitucional.

Al interior del sistema educativo se entiende como un sujeto pleno e integral, donde la discapacidad se concibe como una capacidad diferencial que hace parte de la diversidad humana. atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. cada estudiante con discapacidad, deberá tener el soporte diagnóstico en la institución para poder implementar las siguientes recomendaciones y criterios de evaluación.

Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones pertinentes, para garantizar a las personas con discapacidad el goce efectivo o ejercicio del derecho a la educación

El diseño universal de aprendizaje (DUA): Entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos. el DUA no excluye la posibilidad de usar ayudas técnicas que se requieran para grupos particulares de personas con discapacidad, es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la

participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales.

6.2. DISEÑO DE LOS PLANES DE ÁREA. PIAR

En el diseño curricular de todas las áreas, en acuerdo con los elementos de entrada establecidos por el consejo académico, se incluyen identificación institución y área, integrantes-líder, intensidad horaria, beneficiarios, presentación del área, justificación, mapa estructural del área, contexto del área, los resultados de las evaluaciones externas e internas, los lineamientos curriculares, los indicadores de desempeño, el diagnóstico de aprendizaje de los estudiantes, los objetivos generales del área, los objetivos por niveles, ciclos, grados y periodos académicos, los criterios de evaluación y promoción, el seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, la orientación para la definición de planes de apoyo, los aspectos garantes de los principios de inclusión educativa; por cada grado, los perfiles de salida de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las orientaciones curriculares para las áreas que así lo requieran, los ejes generadores. así mismo, tanto para cada grado como para cada uno de sus periodos, se deberán especificar en la malla curricular los derechos básicos de aprendizaje (DBA), la pregunta problematizada, las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, los ejes temáticos y la evaluación de los aprendizajes.

En el diseño de los planes de área se busca transformar el aula y la práctica pedagógica teniendo en cuenta el diseño universal del aprendizaje (DUA) como propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades; facilitando así, la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Por tanto la elaboración del plan individual de ajustes razonables (PIAR), es la herramienta para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, basados en la valoración pedagógica y social, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada estudiante para que se desenvuelva con la máxima autonomía en los entornos en que

se encuentra, garantizando el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Para los PIAR se debe realizar para cada caso la ruta de implementación. (el docente titular realiza la caracterización del estudiante, verificación del diagnóstico profesional, caracterización de aula. la valoración pedagógica, valoración familiar, ajustes razonables y acta de acuerdo son realizados por el docente titular y docente de aula de apoyo).

Parágrafo 1: En caso de presentarse situaciones ajenas a la voluntad de la comunidad educativa, como por ejemplo emergencias sanitarias, deterioro de salones de clase u otra emergencia, que imposibiliten la prestación del servicio parcial o totalmente, en acuerdo con las disposiciones emanadas del ministerio de educación nacional o la Secretaría de Educación de Medellín, la institución podrá adoptar estrategias flexibles de adecuación curricular, de acuerdo con la contingencia para dar continuidad a la prestación del servicio, que podrán incluir las modalidades de enseñanza y aprendizaje desde casa, tal como se orientó y validó, con ocasión de la emergencia sanitaria desatada el año 2020, debido a la pandemia.

Parágrafo 2: Entre las estrategias de transversalización de áreas y proyectos, orientadas a la flexibilización, sin desmedro de los compromisos del plan de estudio y la asignación académica de los docentes, se podrán implementar diseños pedagógicos basado en la transversalidad de proyectos, áreas y asignaturas afines, con posibilidad de desarrollarse incluso en entornos o ambientes pedagógicos mediados por las tic, para la enseñanza y el aprendizaje, con el apoyo de material impreso (para población sin conectividad), en función de los ciclos y niveles educativos, en torno a cinco áreas articuladoras: Humanidades, Ciencias Sociales ,Ciencias Naturales, Matemáticas, Desarrollo de habilidades socioemocionales

Parágrafo 3. Al inicio de cada año se realizará un diagnóstico en las familias de los estudiantes de disponibilidad tecnológica, conectividad y condiciones para el acompañamiento por parte de las familias de sus hijos estudiantes, a fin de acceder a

criterios que permitan el diseño y ajuste de planes de apoyo o flexibilización que contemplen modalidades no presenciales.

Los resultados de estos diagnósticos se pondrán a disposición de los docentes y directivos docentes, para su uso en la planeación, con las debidas reservas a la confidencialidad de la información a que obliga la ley o sobre lo cual no se tenga consentimiento informado por parte de los acudientes.

Parágrafo 4: Como apoyo a la comunicación sincrónica y asincrónica en el desarrollo de los proyectos y procesos de aprendizaje y gestión hacia la comunidad, se validan el uso de estrategias mediadas por las tic, canales como WhatsApp, correo electrónico, canales de YouTube, Facebook y otras plataformas adecuadas para el trabajo académico.

6.3. RUTA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL INSTITUCIÓN

Este documento presenta una ruta institucional complementaria de accesibilidad universal para la atención educativa a estudiantes con discapacidad y en riesgo de exclusión, en concordancia con el decreto 1421 de 2017, la ley estatutaria 1618 de 2013 y demás normativas asociadas a la educación inclusiva.

Al seguir esta ruta, las instituciones educativas podrán establecer un proceso sólido y efectivo para la atención de estudiantes con discapacidad o en riesgo de exclusión, asegurando una educación inclusiva y de calidad conforme a la normativa vigente en Colombia. a continuación, se propone una ruta estructurada en varias etapas:

Objetivo general

Garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad como valor y eliminando barreras físicas, comunicativas, metodológicas, actitudinales y culturales.

Institucional

La Institución Educativa Federico Carrasquilla asume la ruta de accesibilidad universal como un compromiso con la equidad, el respeto por la diferencia y el derecho a una educación de calidad para todos y todas, sin excepción.

6.4. COMPONENTES FUNDAMENTALES

Caracterización institucional

Recoger información de los contextos socio familiar y educativo.

Identificar necesidades específicas de apoyo para cada estudiante.

Participan: docentes, familias, profesionales de apoyo, unidad de apoyo integral (UAI).

Identificación de barreras

Identificar los obstáculos que impiden o limitan la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de un estudiante dentro del contexto escolar.

Observación en el entorno escolar: las barreras pueden ser de tipo:

Actitudinal (prejuicios o falta de expectativas).

Pedagógica (metodologías rígidas).

Física (infraestructura no accesible).

Comunicativa (materiales no adaptados, falta de intérprete).

Curricular (contenidos poco significativos para la diversidad).

Diseño universal para el aprendizaje accesible (DUAA)

Aplicar el DUAA en planes de área y aula, desde el primer periodo.

Implica tres principios: múltiples formas de implicación, representar la información, de expresión y acción expresar.

Incorporar estrategias didácticas flexibles, recursos diversos, herramientas tic y materiales accesibles.

Promover aprendizajes significativos y participación activa y equitativa de todos.

Aplicación de manera efectiva, reduce la necesidad de ajustes razonables posteriores debido a que promueve prácticas inclusivas desde la planeación.

Valoración pedagógica

Identificación de habilidades, capacidades, intereses y estilos de aprendizaje.

Evaluar posibles apoyos necesarios para garantizar inclusión.

Ajustes razonables

Identificar barreras en el entorno y en las prácticas pedagógicas.

Implementar ajustes específicos según las características de cada estudiante:

- ✓ Curriculares.
- ✓ Evaluativos.
- ✓ Comunicativos.
- ✓ Ambientales.

Todo ajuste debe ser pertinente, no desproporcionado, y evaluado con seguimiento.

6.5. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

Documento técnico-pedagógico que recoge: caracterización, ajustes, seguimiento articulado (familia, docentes, directivos).

Acompañamiento multidisciplinario con programa de la secretaría de educación del distrito de Medellín (PEEP, Medellín te quiere saludable, PTA, UAI)

Permite concretar los ajustes razonables de manera individualizada, reconociendo las particularidades de cada estudiante.

Elaborado y revisado por consejo académico, UAI, profesionales de apoyo y docentes.

Instrumento formato PIAR versión 15 del MEN (Anexo 2). Sistema MASTER

Compromisos

- ✓ Actas de acuerdos.
- ✓ Compromisos y responsabilidades familia.
- ✓ Generar corresponsabilidad: la inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de los diferentes actores.
- ✓ Liderado por docente director de grupo y con apoyo de profesional docente de apoyo pedagógico.

Seguimiento, evaluación y actualización del PIAR

Realizar modificaciones al PIAR y a las prácticas institucionales basadas en los resultados de las evaluaciones y en la retroalimentación de todos los actores involucrados.

En las comisiones de evaluación y promoción, al cierre del periodo académico, por el director de grupo y docentes.

Informe cualitativo y por competencias

Informe descriptivo del proceso del estudiante y los resultados del impacto de los ajustes razonables.

Al final del año escolar o a necesidad.

Lideran los directores de grupo y docentes vinculados al proceso del estudiante.



Tiempos y seguimiento

PERIODO 1: Diligenciamiento inicial DUAA, PIAR y ajustes razonables.

Valoración pedagógica.

PERIODO 2: seguimiento institucional por consejo académico, comisiones y UAI.

PERIODO 3: informe anual de competencias.

Evaluación de la ruta y actualización PIAR.

Actores responsables

- ✓ Rector(a) y Coordinadores: orientación, diseño y seguimiento.
- ✓ Docentes y Directores de grupo: Ejecución de estrategias y ajustes.
- ✓ UAI y profesionales de apoyo: acompañamiento técnico y pedagógico.
- ✓ Familia: participación activa en compromisos y seguimiento.
- ✓ Estudiantes: protagonistas de su proceso formativo.

Herramientas de apoyo

Plataforma institucional: Para gestión de información y seguimiento.

Formatos de DUAA, PIAR, valoración y acta de compromisos.

Informes anuales de competencias como respaldo de la inclusión.

CAPITULO VII

7. MEDIAS TECNICAS Y ENFASIS EN INGLES

La media técnica área optativa obligatoria para los estudiantes del grados cuartos , quintos en primaria y sexto a noveno bachillerato en jornada única (optativa en la medida que es de su elección y obligatoria dado que al matricularla adquiere un compromiso de permanencia), el ingreso al énfasis en inglés en niveles superiores en estudiantes que no llevan el proceso, debe hacerse sustentado en examen de ingreso o participación en centro de interés un año antes del ingreso formal en jornada única; la implementación del énfasis en inglés , busca mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y remover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación.

A la vez facilitar el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favoreciendo el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas. (MEN 2010)

7.1. IMPLICACIONES DE LA REPROBACIÓN Y LA DESERCIÓN EN EL PROGRAMA DE LA MEDIA TÉCNICA y ENFASIS EN INGLES.

Las asignaturas de media técnica y énfasis en ingles son áreas optativas obligatorias, dentro del plan de estudio, por tal razón, serán evaluadas bajo los mismos criterios de las demás áreas teniendo en cuenta la reglamentación de cada especialidad.

En ingles se considera parte del área de humanidades ingles con notas concertadas entre docentes de inglés jornada escolar y complementaria.

Su reprobación afecta la condición del estudiante al finalizar el año escolar.

En la media técnica, por reglamentación de cada especialidad con la entidad articuladora, se reprueba el área con el 10% de inasistencia sin excusa y con el 15% de inasistencia con excusa médica según convenio con el SENA.

Perder la media técnica implica perder el año escolar ya que la matrícula queda condicionada a la correspondiente matrícula en la entidad articuladora.

Para los estudiantes que reprueban el grado décimo o undécimo que pertenecen a una especialidad ofrecida en la media técnica, el grupo en el cual se matricula estará condicionado por los criterios establecidos por las entidades articuladoras para estos casos, si la entidad articuladora lo admite la institución le garantiza el cupo ya que la misión de la institución es articularlo en los programas de educación superior; si no es posible esta articulación el estudiante deberá buscar otra institución que le permita cumplir con este objetivo.

Los estudiantes no promovidos de los grupos de la media técnica en el grado undécimo, no podrán repetir el grado en las modalidades de la media técnica ofrecidas en la institución, toda vez que la entidad articuladora no permite esta condición, toda vez que este tiene como requisito haber cursado el grado décimo en el mismo programa.

Por lo tanto, deberán cambiarse de institución.

Para el grado undécimo no hay asignación de cupos para estudiantes nuevos, en los grupos con especialidad, dado que todas las modalidades ofrecidas, tienen como requisito haber cursado el grado décimo en el mismo programa, excepto si se cumplió con esta condición, aún en otra institución.

7.2. PROCESO PARA EL INGRESO A LAS MODALIDADES OFRECIDAS EN LA MEDIA

Consta básicamente de tres etapas:

Proceso de reconocimiento y motivación medias técnicas.

Proceso de inscripción.

Reafirmación y establecimiento de compromisos.

Del ingreso y proceso de inscripción a las medias técnicas son candidatos para el ingreso los estudiantes que finalizan satisfactoriamente el grado noveno en la institución, o aspirantes nuevos al grado décimo, sujeto a disponibilidad de cupo.

El ingreso de un estudiante a la media técnica tiene como fecha límite la orientada por la entidad articuladora.

Es requisito indispensable el documento de identidad válido ya actualizado que lo acredita como ciudadano colombiano o residente con autorización de permanencia.

Para el grado undécimo no hay asignación de cupos para estudiantes nuevos, en los grupos con especialidad.

7.3. MEDIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE

El técnico en programación de software que ofrece la Institución Educativa Federico Carrasquilla, en articulación con el servicio nacional de aprendizaje (Sena), está orientado a fortalecer las competencias tecnológicas y laborales de los estudiantes, brindándoles las herramientas necesarias para comprender, diseñar y desarrollar soluciones informáticas que respondan a las necesidades del contexto actual. Este programa forma parte del proceso de articulación con la educación media, permitiendo que los jóvenes culminen su bachillerato con una titulación técnica que potencia sus oportunidades académicas y laborales.

Durante la formación, los aprendices adquieren conocimientos fundamentales en lógica de programación, bases de datos, desarrollo de software, análisis de requerimientos y fundamentos de ingeniería del software. A través del enfoque por competencias, los

estudiantes no solo aprenden a programar, sino que también desarrollan habilidades para analizar problemas, diseñar algoritmos y construir aplicaciones funcionales con una visión innovadora y responsable frente al uso de la tecnología.

El programa fomenta valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la ética profesional y la comunicación asertiva, esenciales para el desempeño en entornos laborales modernos. además, promueve la creatividad, la resolución de problemas y el pensamiento lógico como pilares para la innovación tecnológica y la transformación digital, contribuyendo al desarrollo social y económico de la comunidad.

De esta manera, la institución educativa Federico Carrasquilla reafirma su compromiso con la formación integral y de calidad, preparando a sus estudiantes para integrarse al mundo laboral o continuar estudios superiores en áreas afines como la ingeniería de software, la informática o la tecnología en sistemas. este programa representa una oportunidad significativa para que los jóvenes construyan su proyecto de vida a partir del conocimiento, la tecnología y la innovación.

Plan de estudios

Grado 10° - Primer ciclo de formación

Objetivo: desarrollar bases lógicas, digitales y de programación inicial.

Módulo 1: Lógica de programación

Conceptos básicos de informática.

Algoritmos y diagramas de flujo.

Pensamiento lógico y resolución de problemas.

Diseño de algoritmos aplicados a pequeños proyectos.

Módulo 2: Fundamentos de programación

Introducción a los lenguajes de programación.

Sintaxis y estructuras básicas (condicionales, ciclos, variables).

Manejo de entornos de desarrollo (IDE).

Módulo 3: Ética y ciudadanía digital

Uso responsable de la tecnología.

Seguridad digital básica.

Grado 11° – Segundo ciclo de formación

Objetivo: aplicar conocimientos en el desarrollo de soluciones funcionales.

Módulo 4: Programación orientada a objetos

Programación estructurada.

Clases, objetos, herencia y polimorfismo.

Aplicaciones prácticas en proyectos de software.

Módulo 5: Bases de datos

Modelado de datos.

Lenguaje SQL y gestión de bases de datos.

Integración de bases de datos con aplicaciones.

Módulo 6: Desarrollo de aplicaciones con interfaces gráficas

Diseño de interfaces amigables para el usuario

Programación de eventos e interacción

Módulo 7: Proyecto integrador de software

Análisis de requerimientos.

Diseño, codificación, pruebas e implementación de un proyecto real.

Módulo 8: Emprendimiento y habilidades blandas

Trabajo en equipo y comunicación

Competencias laborales y preparación para el mundo del trabajo

Asignaturas e intensidad horaria por grado y nivel

Área /Asignaturas	10°	11°
Lógica de programación.	3 h	
Fundamentos de programación.	3 h	
Programación web i.	5 h	
Bases de datos.		3 h
Programación orientada a objetos.		3 h
Programación web ii.		5 h
Total horas semanales	11 horas	11 horas

Especificidad del área: cognitiva, procedimental, actitudinal.

El programa técnico en programación de software tiene como propósito desarrollar en los estudiantes las competencias necesarias para comprender, diseñar, construir y mantener soluciones informáticas que respondan a las necesidades del entorno. esta formación se fundamenta en tres dimensiones esenciales del aprendizaje: cognitiva, procedimental y actitudinal, que se complementan para garantizar un proceso formativo integral.

Dimensión cognitiva: en la dimensión cognitiva se fortalecen los saberes conceptuales y teóricos que permiten comprender los fundamentos de programación, la lógica computacional y las estructuras de los sistemas de información.

El estudiante desarrolla habilidades de pensamiento lógico, analítico y crítico necesarias para abordar problemas informáticos y diseñar soluciones efectivas.

Los principales contenidos incluyen

- ✓ Fundamentos de programación y algoritmia.
- ✓ Lenguajes de programación (html, css, javascript, python, java, sql).
- ✓ Principios de bases de datos y modelamiento de información.
- ✓ Análisis y diseño de software.

- ✓ Comprensión de arquitecturas de sistemas y redes básicas.
- ✓ Pensamiento computacional y resolución de problemas.

Esta dimensión promueve la comprensión conceptual profunda y la capacidad de aplicar conocimientos a diferentes contextos tecnológicos.

Dimensión procedimental: en la dimensión procedimental se privilegia el saber hacer, es decir, la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos mediante la ejecución de tareas y proyectos tecnológicos.

El estudiante desarrolla competencias técnicas que le permiten diseñar, codificar, probar e implementar soluciones de software utilizando metodologías ágiles y herramientas actualizadas.

Esta dimensión busca consolidar la autonomía tecnológica, la precisión técnica y la capacidad de trabajo colaborativo en entornos de desarrollo reales.

Dimensión actitudinal: en la dimensión actitudinal se promueven los valores, actitudes y comportamientos necesarios para el desempeño responsable, ético y colaborativo en el ámbito tecnológico y laboral.

El estudiante del programa técnico en programación de software se caracteriza por:

- ✓ Mostrar responsabilidad, puntualidad y compromiso en sus tareas.
- ✓ Mantener una actitud crítica, investigativa y proactiva frente a los retos tecnológicos.
- ✓ Respetar las normas de convivencia, la propiedad intelectual y el trabajo en equipo.
- ✓ Demostrar liderazgo, creatividad e innovación en la solución de problemas.
- ✓ Fomentar la colaboración, la comunicación asertiva y la empatía en el trabajo grupal.
- ✓ Asumir con ética el uso de la información y las herramientas digitales.

Esta dimensión asegura la formación humana y profesional del estudiante, promoviendo su desarrollo integral en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los valores institucionales.

Contenidos curriculares

El programa técnico en programación de software de la Institución Educativa Federico Carrasquilla está estructurado en módulos formativos que integran conocimientos teóricos y prácticos, orientados al desarrollo de competencias en tecnologías de la información.

Los contenidos curriculares incluyen la formación en fundamentos de programación, algoritmia y lógica computacional, como base para la comprensión y solución de problemas mediante el diseño de algoritmos.

Se abordan los lenguajes de programación más utilizados en el desarrollo de aplicaciones, junto con la construcción de bases de datos y su integración en sistemas de información.

Se trabaja en el diseño y desarrollo de software, desde la fase de análisis de requerimientos hasta la implementación y pruebas, incorporando metodologías de trabajo colaborativo y buenas prácticas de programación.

Se incluyen contenidos relacionados con el uso de entornos de desarrollo, diseño de interfaces gráficas, manejo de herramientas de control de versiones y fundamentos de seguridad informática.

El currículo se complementa con competencias transversales en comunicación, ética profesional, emprendimiento y trabajo en equipo, garantizando una formación integral.

Estos contenidos, alineados con la metodología del SENA, buscan preparar a los estudiantes para enfrentar los retos del sector tecnológico y fortalecer su proyección hacia el mundo laboral o la educación superior.

7.4. MEDIA TÉCNICA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La media técnica en operación de eventos de la Institución Educativa Federico Carrasquilla forma estudiantes con habilidades prácticas y organizativas para planear, coordinar y ejecutar actividades académicas, culturales, deportivas y sociales.

A través de esta formación, los estudiantes desarrollan competencias en logística, atención al cliente, trabajo en equipo, comunicación asertiva y solución de imprevistos, preparándose para responder de manera eficiente a las necesidades del entorno.

Este programa fortalece el liderazgo, la responsabilidad y el emprendimiento, brindando herramientas que facilitan la proyección laboral y el acceso a nuevas oportunidades de formación y crecimiento personal.

Asignaturas e intensidad horaria

Área /Asignaturas	10°	11°
Eventos.	3 h	
Atención al Cliente.	3 h	
Estadística Descriptiva.	3 h	
Equipos y materiales.	3 h	
Prestadores de Servicios.		3 h
Técnicas de Comunicación.		3 h
Normas de Seguridad de la Empresa.		3 h
Total horas semanales	12 horas	9 horas

La articulación de la educación media es un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y modalidad de estudio integrando distintos niveles y ofertas educativas, buscando con ello el impulso de la iniciativa emprendedora y laboral en el desarrollo de competencias asociadas a la productividad y la competitividad laboral.

La formación se basa en competencias que preparen a los estudiantes a enfrentar posibles situaciones que los lleven a rescatar, comprender y aplicar herramientas para resolver problemas o proponer mejoras a las comunidades en donde se desenvuelven.

La organización de eventos ha evolucionado de acuerdo con las necesidades y exigencias del público al cual se dirige; en nuestro país se tiene una serie de celebraciones de tipo religioso, cultural, deportivo académico, además de las estipuladas en los lineamientos legales, que hacen de las instituciones educativas un escenario propio para el desarrollo de un proyecto en operación de eventos, que contribuya tanto al mejoramiento en cuanto a planeación y ejecución de dichas actividades, como a elevar los niveles de interés; al tiempo, que generen un impacto más positivos en el público al cuál se dirigen.

Los estudiantes de la comunidad educativa Federico Carrasquilla se enfocan en la construcción de tejido social con sentido mediante el desarrollo de celebraciones más significativas, alternativa de empleo para una sociedad que requiere de otras perspectivas de desarrollo y crecimiento económico, aprovechando su recurso natural, uso efectivo y eficiente de los recursos naturales y culturales, optimizando la utilización de los mismos y promoviendo su reutilización, aprovechamiento de los recursos tecnológicos asociados con las actividades desarrolladas en los eventos, favoreciendo el uso de las tics, en cada una de las etapas del proyecto.

Plan de estudios

El plan de estudios está diseñado para desarrollarse en la educación media (grados 10° y 11°) en articulación con el SENA, organizando la formación en módulos teórico-prácticos que integran competencias técnicas y transversales.

Grado 10° – Fundamentación y bases operativas

Objetivo: desarrollar conocimientos básicos sobre organización, logística, servicio y comunicación.

Primer período

Módulo 1: Introducción a la operación de eventos

- ✓ Concepto y tipos de eventos.
- ✓ Importancia del protocolo.
- ✓ Roles del equipo de trabajo.
- ✓ Ética y presentación personal.

Módulo 2: Comunicación y atención al cliente

- ✓ Servicio al cliente.
- ✓ Comunicación verbal y no verbal.
- ✓ Manejo de quejas.
- ✓ Trabajo colaborativo.

Segundo período

Módulo 3: Logística básica de eventos

- ✓ Planeación de actividades.
- ✓ Cronogramas y tiempos.
- ✓ Distribución de espacios.
- ✓ Manejo de materiales y recursos.

Módulo 4: Seguridad y prevención

- ✓ Normas de seguridad.
- ✓ Identificación de riesgos.
- ✓ Primeros auxilios básicos.
- ✓ Plan de contingencia.

Tercer período

Módulo 5: Protocolo y etiqueta

- ✓ Normas de comportamiento.
- ✓ Atención a invitados.

- ✓ Imagen institucional.
- ✓ Organización de actos protocolarios.

Módulo 6: Herramientas digitales para eventos

- ✓ Uso de hojas de cálculo.
- ✓ Bases de datos de invitados.
- ✓ Invitaciones digitales.
- ✓ Registro y control.

Grado 11° – Profundización y práctica

Objetivo: aplicar procesos reales de planeación, ejecución y evaluación de eventos.

Primer período

Módulo 7: Planeación integral de eventos

- ✓ Diseño de eventos escolares y empresariales.
- ✓ Presupuesto básico.
- ✓ Gestión de proveedores.
- ✓ Elaboración de propuestas.

Módulo 8: Producción y montaje

- ✓ Montaje de escenarios.
- ✓ Sonido e iluminación básica.
- ✓ Decoración.
- ✓ Supervisión de equipos.

Segundo período

Módulo 9: Operación y ejecución

- ✓ Coordinación de actividades.
- ✓ Manejo de imprevistos.

- ✓ Control de tiempos.
- ✓ Supervisión del servicio.

Módulo 10: Mercadeo y promoción

- ✓ Publicidad de eventos.
- ✓ Redes sociales.
- ✓ Estrategias de convocatoria.
- ✓ Imagen del evento.

Tercer período

Módulo 11: Evaluación y cierre

- ✓ Seguimiento de resultados.
- ✓ Encuestas de satisfacción.
- ✓ Informe final.
- ✓ Mejora continua.

Módulo 12: Proyecto integrador

- ✓ Diseño y ejecución de un evento institucional real.
- ✓ Trabajo por equipos.
- ✓ Presentación de evidencias.
- ✓ Socialización de resultados.

Componentes transversales (10° y 11°)

- ✓ Emprendimiento.
- ✓ Inglés técnico básico.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Competencias ciudadanas.
- ✓ Manejo de TIC.
- ✓ Sostenibilidad en eventos.

Producto final esperado

Al terminar grado 11°, el estudiante estará en capacidad de:

- ✓ Apoyar la organización de eventos escolares y comunitarios,
- ✓ Atender usuarios con calidad,
- ✓ Gestionar recursos básicos,
- ✓ Aplicar normas de seguridad y protocolo.

7.5. INTEGRACIÓN CURRICULAR

La Institución Educativa Federico Carrasquilla concibe la media técnica en Programación de Software y Operación de Eventos como una propuesta de formación integral que articula el desarrollo de competencias técnicas, académicas, ciudadanas, éticas y laborales.

Esta integración curricular responde a los fines de la educación colombiana establecidos en la Ley 115 de 1994 y promueve la formación de estudiantes capaces de transformar su entorno desde el conocimiento, la innovación, el servicio y la convivencia. (Ministerio de Educación).

Ambas medias técnicas se desarrollan desde un enfoque transversal que vincula las áreas del conocimiento, los proyectos pedagógicos obligatorios y las necesidades del contexto institucional y social.

De esta manera, los estudiantes fortalecen aprendizajes significativos mediante experiencias prácticas, trabajo colaborativo, solución de problemas reales y participación activa en la vida escolar y comunitaria.

7.5.1. Integración con otras áreas del conocimiento

Lengua Castellana e Inglés

Fortalecimiento de la comunicación oral y escrita para la elaboración de informes técnicos, guiones, protocolos, manuales y presentaciones.

Desarrollo de habilidades para la atención al cliente, redacción de contenidos digitales y socialización de proyectos.

Uso de vocabulario técnico en inglés aplicado al software, herramientas digitales y eventos.

Matemáticas

Aplicación del pensamiento lógico, resolución de problemas, análisis de datos, presupuestos, cronogramas y control de recursos.

Uso de algoritmos, estadística básica y planeación cuantitativa.

Ciencias Naturales

Comprensión de principios de sostenibilidad, manejo de recursos, consumo responsable y cuidado del ambiente.

Aplicación de criterios de seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos.

Ciencias Sociales

Análisis del contexto social, cultural y económico del territorio.

Fortalecimiento de la participación ciudadana, liderazgo y trabajo comunitario.

Reconocimiento de la diversidad cultural y construcción de identidad.

Educación Artística

Diseño creativo de experiencias, imagen institucional, escenografía, piezas gráficas e interfaces digitales.

Desarrollo de sensibilidad estética e innovación.

Educación Física

Trabajo en equipo, disciplina, autocuidado, hábitos saludables y manejo del tiempo libre.

Integración con los proyectos pedagógicos obligatorios

Constitución, democracia e instrucción cívica.

Las dos medias técnicas promueven la formación de ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con la vida democrática institucional.

Acciones:

- ✓ Participación en gobierno escolar.
- ✓ Organización de elecciones estudiantiles y foros institucionales.
- ✓ Desarrollo de proyectos tecnológicos para la participación ciudadana.
- ✓ Formación en derechos, deberes, liderazgo y resolución pacífica de conflictos.

En Operación de Eventos, los estudiantes apoyan la logística de espacios de participación y deliberación.

En Programación de Software, diseñan herramientas digitales que favorecen la comunicación y organización institucional.

Educación ambiental, ecología y preservación de recursos naturales

La formación técnica incorpora la sostenibilidad como eje transversal.

Acciones:

- ✓ Diseño de eventos sostenibles con reducción de residuos, reutilización de materiales y ahorro energético.
- ✓ Uso responsable de equipos tecnológicos y disposición adecuada de residuos electrónicos.
- ✓ Participación en el PRAE institucional.
- ✓ Campañas de sensibilización ambiental.

Esto permite desarrollar conciencia ecológica y compromiso con el entorno.

Tránsito y seguridad vial

Se fomenta la cultura del autocuidado, la prevención y la movilidad segura.

Acciones:

- ✓ Señalización y rutas seguras en eventos escolares.
- ✓ Protocolos de evacuación y atención de emergencias.
- ✓ Formación en normas básicas de tránsito.
- ✓ Campañas digitales y presenciales de prevención vial.

Cátedra de estudios afrocolombianos (Etnoeducación)

La institución reconoce la diversidad étnica y cultural como riqueza pedagógica y social. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es obligatoria en los procesos curriculares y puede desarrollarse mediante proyectos pedagógicos integrados. (Función Pública)

Acciones:

- ✓ Visibilización de aportes afrocolombianos a la cultura, la ciencia, el arte y la tecnología.
- ✓ Eventos culturales de reconocimiento y memoria.
- ✓ Desarrollo de contenidos digitales sobre identidad y diversidad.
- ✓ Estrategias pedagógicas de inclusión e interculturalidad.

Educación sexual y construcción de ciudadanía

Se fortalece el respeto por sí mismo, por los demás y por la diversidad.

Acciones:

- ✓ Formación en autocuidado, relaciones sanas y prevención de riesgos.
- ✓ Uso responsable de redes sociales y entornos digitales.
- ✓ Prevención del acoso escolar y la violencia basada en género.
- ✓ Promoción del respeto y la convivencia.

Aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte formativo

Las medias técnicas favorecen el uso creativo y productivo del tiempo libre.

Acciones:

- ✓ Organización de jornadas recreativas, culturales y deportivas.
- ✓ Desarrollo de clubes de programación, robótica y producción digital.
- ✓ Participación en actividades artísticas, deportivas y comunitarias.
- ✓ Fomento de hábitos saludables y bienestar integral.

Emprendimiento y proyecto de vida

Las dos medias técnicas fortalecen competencias para la empleabilidad, el autoempleo y la innovación, en coherencia con la cultura del emprendimiento promovida por la normativa colombiana.

Acciones:

- ✓ Formulación de planes de negocio.
- ✓ Desarrollo de productos y servicios tecnológicos.
- ✓ Organización de eventos con enfoque empresarial.
- ✓ Ferias de emprendimiento escolar.
- ✓ Educación financiera básica.

La media técnica en Programación de Software impulsa soluciones digitales y servicios tecnológicos.

La media técnica en Operación de Eventos fortalece la gestión de servicios, logística y atención al cliente.

7.5.2. Integración institucional y aprendizaje significativo

La articulación entre ambas medias técnicas permite:

- ✓ Desarrollar proyectos conjuntos.
- ✓ Fortalecer el aprendizaje basado en retos.
- ✓ Mejorar la gestión institucional.
- ✓ Fomentar la innovación.
- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia.

Los estudiantes de software pueden crear plataformas de inscripción, difusión y control de eventos.

Los estudiantes de operación de eventos pueden planear, coordinar y ejecutar actividades institucionales.

Esta integración favorece una formación pertinente, contextualizada y orientada al desarrollo humano, social y productivo, preparando a los estudiantes para continuar estudios superiores, vincularse al mundo laboral y aportar de manera ética al desarrollo de su comunidad.

7.6. ÉNFASIS EN INGLÉS

Área optativa obligatoria para los estudiantes en este programa desde los grados sexto a noveno. el énfasis en una segunda lengua se instaura en la institución con el objeto de fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes.

Teniendo como referente las oportunidades laborales que ofrece una ciudad multicultural e integrada al mundo como es la ciudad de Medellín el programa de énfasis en ingles busca desarrollar competencias que incrementen en los estudiantes la posibilidad de vincularse al campo laboral.

Profundizar en las habilidades comunicativas, en lengua extranjera, de los estudiantes para que cuenten con las competencias básicas en los ámbitos de expresión oral, escucha, lectura y escritura, que les permita utilizar adecuadamente el idioma inglés en

contextos de formación académica, en tareas de desempeño profesional y en la interacción cotidiana evidenciando así la estrecha relación entre lengua- cultura y conocimiento del mundo.

Este programa es pensado como articulación a las oportunidades que ofrece la política de Medellín bilingüe.

Perfil del estudiante para la pertenencia al programa: persona sensible, con sentido ético, pensamiento reflexivo y crítico, con interés y aptitud por el estudio de las lenguas. es una opción transversal a todas las carreras profesionales.

Implicaciones de la reprobación y la deserción en el programa de énfasis en inglés: en el programa de énfasis en inglés el estudiante reprueba el área con el 20 % de inasistencia sin excusa y con el 25% de inasistencia con excusa las posibilidades de mejoramiento y recuperación en área se rigen por las establecidas en el SIEPE, para todas las áreas del plan de estudio.

El estudiante de énfasis en inglés que no sea promovido, podrá matricularse en el mismo programa hasta dos años consecutivos, o en el grupo netamente académico; de existir, esto sujeto a disponibilidad de cupo. pasado este tiempo el estudiante deberá cambiar sede institución.

CAPITULO VIII

8. EDUCACION COMPLEMENTARIA Y JORNADA UNICA

8.1. ¿QUÉ ES EDUCACIÓN CRESE?

“La estrategia crese (ciudadanía para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática) es un enfoque pedagógico que promueve una formación integral, enfocándose el desarrollo humano, cuyo propósito principal es transformar las relaciones dentro de las comunidades educativas” (circular ministerial 03), además, el documento señala que la estrategia: integra competencias socioemocionales y ciudadanas en la gestión institucional, las prácticas pedagógicas y la cultura escolar; promueve capacidades socioemocionales para la ciudadanía, la reconciliación y la construcción de paz; desarrolla de manera sistemática con todos los actores de la comunidad educativa y contribuye a la formación integral de los estudiantes, en coherencia con los enfoques de derechos humanos, género, territorio y justicia restaurativa.

8.1.1. Importancia de la educación crese en la formación integral

La estrategia crese, integra dimensiones del ser, potenciando una formación más humana, completa y contextualizada. además, aporta herramientas para que los estudiantes aprendan y comprendan competencias académicas y para la vida, que necesarias en la escuela, la familia y la comunidad. del mismo modo, el documento resalta que crese busca transformar las relaciones entre los actores educativos, promoviendo ambientes más armónicos, respetuosos y cooperativos.

Es importante resaltar que, su enfoque de reconciliación, antirracismo y justicia restaurativa contribuye directamente a disminuir conflictos y fortalecer el tejido social desde la escuela.

Desarrolla competencias socioemocionales esenciales.

La educación crese fortalece valores, habilidades y capacidades como: autorregulación emocional, empatía, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y pensamiento crítico y ético.

Desde esta perspectiva, crese aporta a la construcción de ciudadanía y paz, promoviendo en los estudiantes:

Participen activamente en su escuela y comunidad.

Comprendan su realidad.

Construyan sentido de pertenencia.

Aporten al cambio social.

Adquieran conocimientos y habilidades para resolver problemas de forma autónoma.

Así mismo, en la Re significación del tiempo escolar, la directiva 003 de 2023 explica que crese es parte fundamental de la ampliación del tiempo escolar y de la estrategia de formación integral nacional. además, ayuda a diversificar las experiencias educativas mediante:

- ✓ Arte y cultura.
- ✓ Actividad física.
- ✓ Ciencia y tecnología.
- ✓ Participación ciudadana.
- ✓ Proyectos de impacto comunitario.
- ✓ Centros de interés.

Con ellos, la escuela se convierte en un espacio más dinámico, significativo y conectado con las necesidades reales. por su parte, el plan de formación integral (PFI) plantea que crese articula currículo, convivencia y gestión institucional mediante las prácticas pedagógicas, cultura institucional, acuerdos de convivencia, currículo y proyectos transversales.

Esto permite que la formación integral no sea un anexo, sino un eje estructural del PEI, coherente con el modelo social-desarrollista, de la institución educativa porque promueve estudiantes capaces de comprender su entorno, con vivir, y construir por medio de los enfoques: de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural, de justicia restaurativa territorial y ambiental. de igual manera, convierte estos espacios en escenarios de formación integral, donde los estudiantes aprenden quienes son, cómo convivir con otros y cómo transformar su entorno.

8.2. JORNADA COMPLEMENTARIA Y CENTROS DE INTERÉS

8.2.1. Aportes de la educación crese a los centros de interés

La educación crese estrategia del gobierno nacional aporta a los centros de interés desde tres grandes dimensiones señaladas en los documentos:

Desarrollo socioemocional (autocontrol, empatía, regulación emocional, convivencia).

Ciudadanía y participación (cooperación, diálogo, reconocimiento de la diferencia).

Contextualización del aprendizaje (sentido del territorio, cultura, justicia, identidad, creatividad).

Desde este punto de vista, los centros de interés aportan al desarrollo de estas dimensiones. a continuación, se detallan estos con sus funciones y el aporte que hace cada uno en el fortalecimiento de competencias.

(www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Noche-de-la-Excelencia-2023/Categorias-Preescolar-Basica-y-Media/417632:Educacion-CRESE-Ciudadana-para-la-reconciliacion-antirracista-socioemocional-y-para-el-cambio-climatico, 2025)

Lúdica deportiva y recreativa

Según los documentos de crese, este centro de interés promueve la convivencia pacífica y la resolución de conflictos durante el juego y la competencia, fortaleciendo la reconciliación y el trabajo en equipo; desarrolla habilidades socioemocionales como autocontrol, empatía, manejo de frustración y cooperación, favorece la construcción de hábitos de autocuidado, bienestar y vida saludable, coherentes con la formación integral; fortalece la justicia, el respeto y la inclusión, promoviendo espacios donde todos participan sin discriminación y resinifica el tiempo escolar al integrar deporte, juego y actividad física como oportunidades de aprendizaje significativo.

Danzas fusión

Teniendo presente lo planteado en los documentos de crese, el presente centro de interés fomenta el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, principio fundamental de crese; permite trabajar la identidad, la memoria y la historia del territorio, elementos presentes en este enfoque; promueve la expresión emocional, la creatividad, la sensibilidad estética y la autorregulación; fortalece relaciones respetuosas, empáticas y colaborativas dentro del grupo, aportando a la convivencia escolar y vincula arte y ciudadanía, permitiendo reflexiones sobre identidad, convivencia, paz y diversidad.

English (inglés)

Según lo planteado en los documento de crese, este centro de interés favorece la comunicación intercultural, valorando otras formas de ver el mundo sin perder la identidad local; promueve habilidades comunicativas necesarias para la ciudadanía global y el diálogo, permite trabajar la tolerancia, el respeto y la comprensión de la diversidad, alineados con el enfoque antirracista; desarrolla competencias socioemocionales como la confianza, la participación y el trabajo colaborativo y amplía trayectorias educativas y aporta a la formación integral reconociendo intereses y capacidades estudiantiles.

Lúdica pedagógica literaria

Este centro de interés fortalece la lectura crítica y la expresión de emociones, apoyando el desarrollo socioemocional; permite abordar temas de ciudadanía, reconciliación, diversidad y justicia a través de la narrativa; promueve el diálogo, la escucha activa y la construcción colectiva de sentido; contribuye a la comprensión del contexto y la construcción de valores ético-ciudadanos y favorece la creatividad, imaginación y pensamiento crítico, esenciales para la formación integral.

Explorando el universo a través del ajedrez, origami y astronomía como herramientas para el aprendizaje significativo de las matemáticas.

Teniendo en cuenta los documentos de educación crese, este centro de interés desarrolla funciones ejecutivas: atención, planeación, autocontrol y toma de decisiones responsable; promueve el manejo emocional ante el error, la frustración y la competencia,

reforzando la autorregulación; fomenta el respeto por las reglas, la ética del juego limpio y la convivencia; facilita la reflexión sobre la resolución pacífica de conflictos mediante el pensamiento estratégico; apoya el aprendizaje significativo de las matemáticas mediante patrones, lógica y pensamiento crítico.

Del mismo modo, desarrolla la paciencia, la concentración y la autorregulación emocional, principios de la educación socioemocional; favorece la creatividad, el pensamiento geométrico y la motricidad fina; construye ambientes tranquilos, respetuosos y colaborativos; genera experiencias significativas que integran arte, matemáticas y cultura y permite reflexionar sobre la diversidad estética y cultural como parte de la formación ciudadana.

Así mismo, incentiva la curiosidad científica, el asombro y la exploración como formas de aprendizaje activo, conecta ciencia, territorio y ambiente, alineado con el enfoque crese para el cambio climático; promueve la cooperación, el diálogo y el trabajo en grupo durante experiencias de observación e investigación; permite comprender fenómenos naturales desde una mirada crítica, responsable y humanizada y vincula matemáticas con experiencias reales, fortaleciendo el aprendizaje significativo.

8.2.2. Aportes de la directiva ministerial 003 del 2023 al proceso de formación integral y crese

La directiva 003 del 2023 es el documento que da soporte normativo, orientador y operativo para implementar la estrategia de formación integral en el país. sus aportes se pueden sintetizar así:

Fortalece la formación integral como política nacional e institucional.

Esta establece que la formación integral debe ser el centro de la transformación educativa, integrando arte, cultura, deporte, recreación, actividad física, ciencia, tecnología y ciudadanía en la jornada escolar. esto respalda directamente la existencia y

fortalecimiento de los centros de interés como estrategia para ampliar oportunidades de aprendizaje.

Resignifica y amplía el tiempo escolar

Define que la jornada debe tener un "nuevo sentido", integrando prácticas pedagógicas vinculadas al desarrollo humano, las competencias socioemocionales y la estrategia crese. esto valida que los centros de interés lúdico, deportivo, artístico, científicos y lingüísticos sean parte estructural del currículo.

Incorpora de manera explícita la educación crese en la formación integral.

Indica que el currículo debe incluir la estrategia crese: ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático, como componente central de la formación integral. esto significa que todos los centros de interés deben incluir elementos socioemocionales, de ciudadanía, cuidado del ambiente y reconocimiento de la diversidad.

Define el rol de los centros de interés como eje pedagógico nacional.

Señala que los centros de interés son una estrategia para desarrollar la formación integral, promoviendo exploración, investigación, curiosidad y aprendizaje conectado con los intereses de los estudiantes. esto garantiza su importancia dentro del pei y su articulación con el currículo.

Articula la gestión institucional y directiva.

Establece responsabilidades claras para directivos, docentes, tutores y formadores, asegurando que la formación integral y crese se integren a la gestión escolar.

Con esto se garantiza:

- ✓ Tiempo para centros de interés.
- ✓ Seguimiento.
- ✓ Acompañamiento pedagógico.
- ✓ Coherencia institucional.

Promueve la protección de trayectorias educativas.

Enfatiza que la formación integral debe contribuir a garantizar la permanencia, continuidad y bienestar de los estudiantes. esto conecta la experiencia de los centros de interés con la motivación, el sentido de pertenencia y la participación estudiantil.

Impulsa el trabajo intersectorial y el apoyo territorial.

Indica que el programa debe articularse con entidades públicas, privadas y comunitarias para fortalecer los centros de interés y ampliar oportunidades. esto permite que áreas como deporte, cultura, arte o ciencia reciban apoyo externo para enriquecer la experiencia.

Brinda soporte administrativo, operativo y formativo

La directiva establece que el MEN debe:

- ✓ Garantizar tutores.
- ✓ Ofrecer rutas de formación.
- ✓ Fortalecer capacidades docentes.
- ✓ Sistematizar experiencias.

Esto permite que la educación crece y los centros de interés tengan acompañamiento técnico y pedagógico permanente.

Según la directiva ministerial 003, su aporte esencial al proceso es dar el marco político, pedagógico y operativo que hace posible la implementación articulada con el PFI, la estrategia crese y los centros de interés como eje metodológico de la formación integral.

8.2.3. ¿Cómo se vinculan los centros de interés con las competencias?

Los documentos establecen que los centros de interés son la estrategia pedagógica principal para desarrollar de manera integrada, en los cuales se trabajan competencias básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias), competencias ciudadanas, competencias socioemocionales, competencias culturales, artísticas y deportivas, competencias digitales y científicas. esto se logra porque los centros de interés parten de los intereses reales de los estudiantes, de la lectura de contexto y del enfoque crese.

Vinculación con las competencias del ser (socioemocionales)

En todos los centros de interés, los estudiantes desarrollan competencias como:

- ✓ Auto control y regulación emocional.
- ✓ Empatía y respeto.
- ✓ Manejo de la frustración.
- ✓ habilidades para la convivencia y la paz.
- ✓ Autoconfianza y motivación.

La estrategia crese indica que estas competencias deben ser desarrolladas de forma sistemática en todas las actividades, incluyendo los centros de interés.

Vinculación con las competencias de convivir (ciudadanas)

Cada centro de interés permite trabajar:

- ✓ El diálogo y la comunicación respetuosa.
- ✓ La resolución pacífica de conflictos.
- ✓ La participación democrática.
- ✓ El reconocimiento de la diversidad cultural y étnica.
- ✓ La construcción de acuerdos y trabajo colaborativo.

CRESE enfatiza la ciudadanía, la convivencia, el enfoque antirracista y la reconciliación. de este modo, los centros de interés son el espacio natural para vivir estas competencias de manera práctica.

Vinculación con las competencias del saber (disciplinarias)

Los centros de interés integran contenidos de las áreas:

- ✓ **Danzas:** arte, historia, cultura, expresión corporal.
- ✓ **Explorando el universo a través del ajedrez, origami y astronomía como herramientas para el aprendizaje significativo de las matemáticas:** matemáticas, pensamiento lógico, geometría, ciencias, tecnología, ambiente y arte.
- ✓ **Inglés:** comunicación, diversidad cultural, lenguaje global.
- ✓ **Lúdica deportiva:** ciencias del movimiento, salud, biología.
- ✓ **Literatura:** lectura crítica, lenguaje, pensamiento narrativo.

Desde esta perspectiva, es importante que desde el currículo hacer la articulación con los centros de interés creando situaciones problema, desempeños del ser, saber, hacer y convivir y actividades con sentido.

Vinculación con las competencias del hacer (procedimentales)

A través de los centros de interés, los estudiantes desarrollan habilidades prácticas como:

- ✓ Coordinación motriz y expresión corporal.
- ✓ Investigación, exploración y experimentación.
- ✓ Lectura, escritura, creación artística y producción textual.
- ✓ Resolución de problemas.
- ✓ Diseño, construcción, planeación y estrategias.
- ✓ Uso de herramientas, instrumentos, materiales.

Los centros de interés son experiencias prácticas que permiten aprender *haciendo*, tal como lo exige la formación integral.

Vinculación con las competencias transversales

Los documentos destacan que los centros de interés deben integrar transversalmente con:

- ✓ Pensamiento crítico.
- ✓ Creatividad e innovación.
- ✓ Trabajo colaborativo.
- ✓ Comunicación.
- ✓ Responsabilidad social y ambiental.
- ✓ Aprecio por la diversidad cultural y territorial.

Estos principios están presentes tanto en crese como en el PFI.

8.3. ¿CÓMO SE DA LA VINCULACIÓN?

Pedagógicamente: cada actividad está diseñada para integrar saberes, habilidades y actitudes.

Curricularmente: los planes de área incorporan desempeños del ser-saber-hacer-convivir conectados con cada centro de interés.

Socioemocionalmente: crese garantiza que cada centro de interés fortalezca la gestión emocional, la convivencia y la ciudadanía.

Institucionalmente: el PEI articula estos espacios con la jornada escolar resignificada, como indica la directiva 003.

El consejo académico establece que todos los docentes en las áreas y asignaturas consideraran los informes de participación en los centros de interés entregados por los docentes que imparten la formación en centros de interés y los bonos de participación hasta cinco por participante.

Los estudiantes que participen con interés, responsabilidad y constancia de los centros de interés recibirán hasta cinco bonos por centro de interés y estos bonos los podrá

hacer efectivos para cambiar por nota superior en las asignaturas que desee cambiar competencias deficitadas o a mejorar.

CAPITULO IX

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS, PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

9.1. ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS

En el caso de los estudiantes que ingresan si notas valorativas hasta por un periodo del año en curso o avanzado un periodo: los docentes implementarán estrategias de nivelación y mejoramiento, estas harán parte del seguimiento evaluativo del periodo y la nota obtenida dará cuenta del alcance de las competencias que debe tener el estudiante para ser promovido.

9.2. ESTUDIANTES QUE INGRESAN SIN NOTAS VALORATIVAS TRANSCURRIDOS MÁS DE DOS PERIODOS ACADÉMICOS

Ante el ingreso de un estudiante al sistema educativo con dos o más periodos académicos sin nota valorativa, la institución deberá garantizar la escolaridad con base al último grado cursado, brindando las alternativas que permitan la integración al ámbito escolar y garantizando así, la continuidad en el sistema educativo, la promoción dependerá de los desempeños alcanzados durante el tiempo que permanezca en la institución y sus notas definitivas serán el resultado del alcance de las competencias básicas evidenciadas durante este tiempo.

9.3. SITUACIONES ESPECIALES EN EL PROCESO EVALUATIVO

Ante el retiro de un estudiante, con valoraciones de áreas pendientes por ausencia de docente el estudiante presentará planes de mejoramiento con base las competencias básicas del periodo no evaluado. para esto se asignará un docente par y los tiempos serán estipulados por la coordinación académica, consecuente con el calendario escolar.

Ante un área no evaluada por ausencia de un docente: la valoración definitiva del área se determinará con base las valoraciones obtenidas por los estudiantes durante el tiempo que haya un docente a cargo.

Las capacitaciones orientadas a estudiantes que impliquen el mejoramiento de los procesos académicos y que apoyen la ejecución de los proyectos institucionales, podrán tener una valoración dentro del proceso evaluativo del periodo en el área que se determine. estas valoraciones serán reportadas por los facilitadores a la coordinación académica, para posterior socialización con los docentes respectivos.

Ante la inasistencia a clases y excusas: cuando se registre inasistencia a clase, el estudiante debe traer una excusa por escrito en el cuaderno comunicador firmada por el padre o acudiente, con número de cédula, número telefónico y la causa por la cual no asistió dentro de los tres días hábiles siguientes a la inasistencia. la excusa justifica la inasistencia, siempre y cuando sea por enfermedad debidamente certificada por un médico, por causa familiar grave como situaciones de enfermedad o duelo, y en los casos en los cuales el estudiante este representando a la institución educativa ante el municipio, al departamento o al país en actividades culturales, deportivas, recreativas, capacitaciones extracurriculares y otras que autoricen las directivas.

En este caso cumplimiento de compromisos académicos del estudiante en las diferentes áreas y asignaturas y el acompañamiento por parte de los docentes, ante inasistencia justificada no se verán afectadas.

Para el cumplimiento de compromisos académicos del estudiante en las diferentes áreas y asignaturas y el acompañamiento por parte de los docentes, ante inasistencia injustificada, se garantiza el proceso académico al estudiante, delimitado por acuerdos y condiciones establecidos con el docente según análisis particular de la situación.

El estudiante para retirarse antes de la jornada deberá presentar excusa firmada por su acudiente o solicitud hecha telefónicamente al coordinador, de lo contrario deberá ser recogido por un adulto que autorice el padre con carta debidamente firmada y diligencias el formato en portería. ningún estudiante retira de la institución sin autorización escrita del padre o acudiente. las citas médicas u odontológicas deben programarse en la jornada contraria

9.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR REPITENCIA

Al inicio del año escolar, durante las primeras dos semanas lectivas, todo estudiante no promovido por desempeños bajos en dos o más áreas, de la institución o de otras instituciones matriculado en la institución en el año lectivo, con el aval de su acudiente, tiene derecho a solicitar la promoción anticipada al grado siguiente, este derecho se adquiere mediante el cumplimiento del siguiente protocolo:

Presentación de solicitud escrita: Las solicitudes de promoción anticipada, se deben presentar por escrito por acudientes y/o padres de los estudiantes, ante la coordinación, ésta las verifica y, si cumplen los requisitos, según lo declarado en este sistema.

La coordinación académica planea mediante calendario compartido con la comunidad educativa las evaluaciones respectivas con los docentes de cada área y asignatura.

Los estudiantes interesados realizan trabajo, taller o documento escrito, según lo planeado por l@s docentes, desde finalización del año escolar y colgado en la plataforma institucional link planes de mejoramiento –recuperación.

Para lograr la promoción, el estudiante deberá superar cada uno de las asignaturas y áreas que no lograron su promoción en el año anterior.

Los estudiantes Presentan actividad evaluativa según protocolo de plan de mejoramiento entregado por l@s docentes, en los horarios y tiempos planeados por la

institución, a más tardar la primera y segunda semana de iniciado el año escolar respectivo.

El docente reportará mediante actas de recuperación a la coordinación académica durante la segunda semana de iniciado el periodo, los resultados del proceso de cada uno de los estudiantes presentados a la recuperación.

La coordinación académica mediante documento escrito, a más tardar la tercera semana de iniciado el año escolar; remite a la comisión de promoción y evaluación del grado actual de los estudiantes presentados, la relación de estudiantes con las notas obtenidas en el proceso de recuperación soportadas en las actas de recuperación remitidas por los docentes. La comisión avalará el proceso y emitirá concepto remitiendo a consejo académico mediante acta protocolizada todos los casos evaluados.

El consejo académico avalara la promoción anticipada aplica para estudiantes de la institución como también estudiantes matriculados que llegan con el año reprobado de otras instituciones y remitirá a consejo directivo para su aval.

El o la rectora de la institución emitirá resolución rectoral de aprobación y comunicará por medio de la coordinación académica la promoción o no promoción de los estudiantes a los padres y/o acudientes respectivos, la resolución de aprobación y la certificación de promoción de grado a los estudiantes presentados.

La secretaria académica de la institución, dejara registro en el sistema de información institucional y registro escolar de valoración resultado del proceso.

Parágrafo uno: Todo el proceso deberá finalizarse en la institución cumpliendo todos los protocolos aquí descritos, a más tardar la cuarta semana de iniciado el año lectivo correspondiente.

9.5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DIFERENCIADA POR EXCELENCIA

La promoción anticipada se aplicará de modo diferenciado de la siguiente manera:

Un estudiante no repitente, puede aspirar a ser promovido de manera anticipada, si su desempeño en las primeras diez semanas es alto o superior en todas las áreas y demuestra las competencias y habilidades del grado que cursa superando la evaluación por competencias en todas las áreas y asignaturas; esta evaluación deberá realizarse a más tardar la cuarta semana de iniciado el año lectivo y los estudiantes deberán ubicarse en su grado a más tardar la quinta semana de iniciado el año lectivo el protocolo para promoción anticipada por excelencia es el siguiente:

Presentación de solicitud escrita por parte del acudiente ante la coordinación académica durante la semana once del año lectivo después de entrega de preinforme académico.

La coordinación académica con apoyo del consejo académico durante la semana diez del año lectivo organiza las evaluaciones para el proceso evaluación por excelencia.

La coordinación académica con el apoyo del consejo académico realiza las evaluaciones de competencias para promoción por excelencia durante la semana doce del año lectivo.

La coordinación académica realiza documento con evidencias del proceso y entrega a la comisión de evaluación y promoción de cada grado durante la semana doce, esta avala el proceso de los estudiantes presentados y remite a consejo académico para su aval.

El consejo académico remite al consejo directivo documento con el aval del proceso.

El consejo Directivo evalúa el proceso y emite concepto durante la semana 13 del año lectivo correspondiente.

El o la rectora de la institución emitirá resolución rectoral de aprobación y comunicará por medio de la coordinación académica la promoción o no promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes, a los padres y/o acudientes respectivos, la resolución de aprobación y la certificación de promoción de grado a los estudiantes presentados.

La secretaria académica de la institución, dejara registro en el sistema de información institucional y registro escolar de valoración resultado del proceso.

Parágrafo uno: Todo el proceso deberá finalizarse en la institución cumpliendo todos los protocolos aquí descritos, a más tardar la semana trece semana de iniciado el año lectivo correspondiente.

Parágrafo dos: Los estudiantes de 11° y CLEI, repitentes o no, no podrán solicitar promoción anticipada.

Parágrafo tres: No se avalará solicitar promoción anticipada dos años consecutivos.

Cancelación por inasistencia.

Quien haya faltado a la asistencia de manera injustificada al 25% o más de los días lectivos en el mismo año, reprobará el año en curso y se considerara con matrícula cancelada por inasistencia.

La conservación de los seguimientos y evaluaciones.

Durante el año escolar los docentes deberán conservar, en físico en el formato de planes de mejoramiento y recuperación, este reposara en la coordinación académica debidamente diligenciado y firmado por los docentes responsables de cada área y asignatura, como también por los estudiantes (en primaria los primeros grados lo firmarán los padres de familia y/o acudientes) evidencias de las actividades evaluativas adelantadas en cada periodo y los criterios evaluativos. estas evidencias podrán ser solicitadas y utilizase para verificar o dirimir conflictos respecto a casos puntuales de valoración.

Cronograma del proceso de promoción anticipada.

El consejo académico al inicio del año escolar, realizará la programación y el cronograma de las actividades académicas a realizarse durante el año lectivo a más tardar la primera semana de ingreso al año escolar. cumpliendo con las orientaciones dadas en este sistema de evaluación.

CAPITULO X

10. ESTRATEGIAS DE APOYO Y PLANES DE MEJORAMIENTO

10.1. PLANES MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN

En forma ordinaria dos semanas después de finalizar cada periodo, durante el desarrollo de las actividades académicas, los docentes ofrecerán acompañamiento y recepción de planes de mejoramiento a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias esperadas en el periodo o periodos anteriores. dichos planes de mejoramiento y/o recuperación deberán seguir las siguientes orientaciones:

10.1.1. Componentes de los planes de mejoramiento

Todo plan de mejoramiento individual, incluirá, en su orden: un trabajo, una sustentación y una evaluación. el tipo de trabajo y evaluación, en coherencia con el modelo pedagógico, la flexibilización curricular y con los logros identificados por superar, pueden ser de distinta índole, por ejemplo, trabajos y evaluaciones escritas, escenificaciones, proyectos, juego de roles, demostraciones, etc.

10.1.2. Contenido general de los planes de mejoramiento

Entre los contenidos comunes en todos los planes de mejoramiento se deben identificar:

Estándar (MEN) en cuyo mejoramiento se pretende incidir.

Componente del aprendizaje en el que se presentan debilidades.

Descripción de las debilidades, identificando el nivel de desempeño y el correspondiente indicador que se espera fortalecer.

Indicios o hallazgos de las causas de dichas debilidades, por ejemplo, utilizando guías de observación, rúbricas, registros anecdóticos, o reportes de los psicólogos, psico-orientadores o profesionales de la salud que hubiesen intervenido.

Actividades a realizar y acciones de acompañamiento y tutoría con las cuales se espera incidir en el mejoramiento del desempeño.

Los planes de mejoramiento deberán colocarse en la plataforma institucional, por parte de los docentes antes del informe de periodo a padres de familia, en la semana uno del periodo siguiente a la entrega de informe los docentes socializarán con los estudiantes las actividades objeto que van en el plan de mejoramiento orientando su realización (tutorías)

Las actividades colocadas por los docentes para mejorar las competencias pendientes serán realizadas y sustentadas por parte de los estudiantes en las semanas 2 después de terminado el periodo.

Las notas alcanzadas por los estudiantes, ingresadas a la plataforma entre las semanas 3 de periodo siguiente, esto para los periodos uno y dos del año lectivo. Para el periodo tres en la semana 37 se debe hacer un informe parcial a toda la comunidad educativa con entrega personalizada a padres de familia, para permitir que los estudiantes puedan mejorar las competencias pendientes del año escolar entre las semanas 38 y 40.

Las semanas 38 a 40 anotadas en este artículo se anticiparán hasta dos semanas lectivas en los grados 11° de media y el CLEI 6, esto por motivo de agenda de graduaciones.

El estudiante debe tener el modelo DUA (diseño universal para el aprendizaje) como principio en la elaboración del plan de mejoramiento, esto implica que no se hace imponiendo un único trabajo o prueba escrita de contenidos o ejercicios.

La coordinación Académica, deberá mantener documentado todo el proceso y los docentes llenaran formatos de plan de mejoramiento con los resultados obtenidos y entregar a la coordinación académica a más tardar la semana siguiente de terminado cada proceso.

10.2. PLANES DE RECUPERACIÓN

Los estudiantes que sean reportados por la comisión de evaluación y promoción en la semana 37 con dos o más áreas con desempeños bajos deberán cumplir el siguiente protocolo de planes de mejoramiento para superar los desempeños dejados de alcanzar durante el año escolar:

Luego del informe parcial entregado por las comisiones de evaluación y promoción por grado se citarán a los padres de familia y/o acudientes; se orientarán sobre el proceso que deben seguir los estudiantes para superar los desempeños dejados de alcanzar.

Los respectivos docentes colocarán en la plataforma institucional en la semana 37 planes de mejoramiento individualizado (planes de recuperación) por área y asignatura en las que incluirán las competencias básicas dejadas de alcanzar en el año lectivo por los estudiantes.

Antes y después de los planes de recuperación se realizarán comisión de evaluación y promoción, en la semana 38 y 40, los análisis realizados por las comisiones y los resultados presentados serán condición para la promoción al grado siguiente.

Al finalizar el año lectivo, la institución con base en los resultados de las comisiones de evaluación declarará la repitencia para los estudiantes que no obtuviesen un desempeño básico, alto o superior en dos o más áreas.

Las asignaturas correspondientes a media técnica o énfasis en inglés hacen parte de las áreas evaluables en la institución y el currículo escolar, por tanto, contarán como áreas en los resultados finales de los estudiantes.

La prueba escrita y el trabajo escrito pueden incluirse dentro de los planes de recuperación, acompañado de diferentes recursos que le permitan al estudiante desarrollarlos. Para esto el docente puede referenciar guías de aprendizaje u otros recursos que sirvan de apoyo.

Los docentes deben realizar adecuaciones particulares en el caso que el plan de recuperación sea aplicado por un estudiante con diagnóstico de discapacidad cognitiva,

el estudiante sustentará ante el docente, de forma personal, las actividades desarrolladas; con lo cual demostrará el nivel alcanzado en los desempeños pendientes, tanto en la parte cognitiva, como formativa teniendo en cuenta estándares y competencias.

Para esto se organiza dos semanas de recuperaciones al inicio del año escolar. la primera para asesoría y apoyo docente y la siguiente para sustentación. la inasistencia a recuperaciones o actividades de plan de mejoramiento, tiene como consecuencia la reprobación del año escolar

La coordinación Académica, deberá mantener documentado todo el proceso y los docentes llenaran formatos de plan de recuperación con los resultados obtenidos y entregar a la coordinación académica a más tardar la semana siguiente de terminado cada proceso.

Parágrafo uno: Los planes de recuperación deben diseñarse atendiendo las competencias pendientes de mejorar, para ello los docentes de cada área y asignatura deberán diseñar actividades específicas que permita mejorar las competencias deficitadas; evitando compilar las actividades pendientes de todo el año escolar en las asignaturas deficitadas.

Ver anexo 4. formato planes de recuperación.

10.2.1. Padrinazgo y asesorías psicológicas

Para acompañar de manera conveniente al estudiante con persistente debilidad en la satisfacción de sus actividades y compromisos evaluativos, la institución a través del consejo académico y de las comisiones de evaluación y promoción, promoverá, actividades pedagógicas, programas de padrinazgo académico y asesorías psicológica, pedagógica o de intervención y trabajo social, que involucren al estudiante, al padre, madre o acudiente y a los docentes.

Sobre la nota luego de aplicados los planes de mejoramiento y recuperación

Todo estudiante que no presente o no supere sus planes de mejoramiento y/o recuperación, conservará la nota original del respectivo periodo, el cual se computará en la valoración de desempeño que se realiza al final del año lectivo.

Cada docente luego de la aplicación de planes de mejoramiento digitará en el sistema de información las notas obtenidas y dejará en el formato de registro la información de recuperación y/o plan de mejoramiento que deberá reposar en la coordinación académica hasta mínimo tres años luego de dicho registró.

CAPITULO XI

11. OTRAS DISPOSICIONES

11.1. JORNADA PEDAGÓGICA MENSUAL

Con el propósito de posibilitar que los docentes, a nivel individual, reunidos en torno a sus áreas de desempeño o por proyectos, puedan ajustar adecuadamente sus agendas, planes y proyectos según las recomendaciones de las comisiones de promoción y evaluación, la institución establece la realización de una jornada pedagógica mensual, el último día hábil de cada mes.

La agenda de cada una de estas jornadas deberá responder a las necesidades y orientaciones dadas por las comisiones de promoción y evaluación o, en su defecto, la coordinación académica o el equipo directivo.

En todo caso, los tiempos asignados para desarrollar las actividades propuestas en la agenda de estas jornadas pedagógicas deberán ser proporcional y consecuente con la complejidad de los productos esperados.

11.1.1. Diagnóstico inicial de año

Los docentes al inicio del año escolar deberán reunirse y hacer entrega a su compañero del grado siguiente en plan de aula y el diagnóstico del grupo, con el objeto de apoyar los debidos procesos y el acompañamiento a los estudiantes y sus familias.

11.1.2. De la graduación

La graduación como bachiller técnico o académico para CLEI VI constituye la culminación del ciclo formativo en la institución y el inicio de la vinculación institucional como egresado o egresada, al finalizar grado once o CLEI VI en la institución se realizará una única ceremonia oficial de grado para los estudiantes de grado once y CLEI VI. en los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de bachiller técnico o académico para CLEI VI, se otorga a los estudiantes que, al finalizar grado once inclusive, hayan aprobado todos los niveles y ciclos, tanto de la educación académica como técnica, cumplido los requisitos reglamentarios vigentes: las horas de constitución y democracia, presentación del examen de estado y prestación del servicio social.

11.1.3. Acciones de garantía

Para garantizar el debido proceso en la evaluación, los directivos de la institución deberán:

Comunicar a toda la comunidad educativa el SIEPE y publicar en lugares de fácil acceso.

Exigir de estudiantes, padres y docentes la expresa observancia del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Designar un segundo evaluador cuando, a solicitud escrita y sustentada del estudiante o del acudiente, se considere vulnerado algún derecho o principio evaluativo por el proceder de la o el docente en la valoración de una actividad evaluativa o en la valoración

del desempeño de un estudiante en un periodo. para este caso, el rector está autorizado para nombrar un segundo evaluador, en los tres días hábiles siguientes a la solicitud, cuyo informe será remitido al consejo académico con los resultados de su revisión o nueva acción evaluativa.

Realizar seguimiento periódico a la planeación y a los proyectos cooperativos en cada área.

Socializar y divulgar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa y promover su revisión y actualización.

Informar al consejo académico y al consejo directivo, según corresponda, de las irregularidades que pudieran presentarse en la aplicación e implementación del SIEPE y sugerir correctivos inmediatos.

Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones contemplados en el sistema institucional de evaluación.

Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Sistematizar la información evaluativa de la institución y promover estudios cualitativos y cuantitativos respecto de los resultados institucionales en pruebas internas y externas.

CAPITULO XII

12. ENTREGA DE INFORMES Y DEBIDO PROCESO

12.1. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTE EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Es responsabilidad de los órganos del gobierno escolar y de los organismos auxiliares, velar por el cumplimiento expreso del presente sistema institucional de evaluación ante la comunidad educativa y ante los órganos del sistema de inspección y vigilancia para la prestación del servicio educativo. para ello, en concordancia con el artículo 11 del decreto 1290, el rector, el consejo académico y el consejo directivo deberán:

Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

Crear, por parte del consejo académico, comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.

Atender, en sesión ordinaria o extraordinaria del consejo académico, los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario, en relación con la evaluación del aprendizaje.

A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la promoción y graduación.

Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para su mejoramiento.

Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas.

12.2. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

La institución realizará y entregará a los padres de familia o acudientes, dos informes en cada periodo: el primero verbal con firma de asistencia, en los casos de estudiantes que a mediados de cada periodo presenten dificultades o desempeño bajo; y un segundo informe escrito, para todos los estudiantes, al finalizar cada periodo, esta serie de resultados se resultados se competirán cada periodo académico.

Los resultados del seguimiento del último informe se considerarán definitivos y se expresarán en la escala valorativa nacional para el registro escolar y la emisión de las constancias de desempeño.

12.3. ESTRUCTURA DEL INFORME DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

con excepción del informe final que se dará se dará en escala nacional, los informes académicos de cada periodo, se expedirán en dos columnas: una numérica y otra en escala nacional, con la evaluación respectiva des estudiante en cada área, además de

una breve explicación descripción explicativa, en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, en términos de fortalezas, debilidades, recomendaciones y estrategias.

12.4. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. cuando la constancia desempeño reporte que estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. si el establecimiento educativo, a través de una evaluación diagnóstica, determina que estudiante requiere iniciar procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, la institución, en cabeza de los líderes de cada área, debe implementarlos.

12.5. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

En concordancia con los artículos 8º al 15º del presente acuerdo, al padre, madre o acudiente, así como al estudiante se le garantizan sus derechos a la reclamación y defensa. para efectos de reclamación se procederá, de manera escrita, en atención al siguiente proceso:

Ante el docente del área al que se reclama, lo cual constituye derecho de petición.

Solicitando, la intervención de un docente como segundo evaluador, como se describe en el art. 15º, numeral 2 del presente acuerdo, como recurso de reposición.

Requiriendo, ante el rector, la actuación del consejo académico o del consejo directivo según se lo considere pertinente, como recurso de apelación.

12.6. FORMATO DE RECLAMACIÓN DE SEGUNDO EVALUADOR

El Consejo académico definirá el formato dará trámite, dentro del debido proceso, correspondiente al proceso de reclamación y solicitud de segundo evaluador requerido.

Anexo 5 formato de reclamaciones ante el consejo académico.

Tiempo para aplicar reclamaciones

En todo caso, salvo motivos evidentes y de fuerza mayor, toda reclamación será tramitada en un plazo no mayor a 3 días hábiles y corresponde al rector velar por el cumplimiento de dicho plazo.

De los recursos en el debido proceso

en atención al debido proceso, una vez obtenida una respuesta a la reclamación interpuesta, se podrá proceder presentando recurso de reposición o recurso de apelación si se insiste con evidencias en la argumentación que motiva la reclamación. en todo caso, ante la consideración de vulneración al debido proceso, se podrá acudir ante los órganos de inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo o ante autoridad judicial competente, si así procede.

De las instancias de reclamación

Las instancias se deben abordar teniendo en cuenta el siguiente conducto regular.

Educador del área.

Director de grupo.

Coordinador.

Comisión de evaluación y promoción del grado respectivo.

Consejo académico.

Rector.

Consejo directivo.

Los procedimientos para la reclamación

Los procedimientos se deben abordar teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones y considerando el conducto regular remitiendo en forma escrita a la instancia correspondiente la queja recibida:

Escuchar del estudiante y/o su acudiente el motivo del reclamo.

Propiciar un diálogo reflexivo con el estudiante y/o su acudiente.

Redactar un acta donde se especifique la fecha, hora, participantes, motivo del reclamo, conclusiones y procedimiento a seguir y firmas respectivas.

Si el padre de familia o estudiante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá agotar todas las instancias hasta llegar al órgano decisorio (docente, coordinador, comisión de evaluación y promoción, consejo académico, consejo directivo), el cual podrá solicitar evidencias del reclamo y con base en ello, orientar y resolver la situación o declarar improcedente el caso, por falta de evidencia o por no haber agotado cada una de las instancias y el debido proceso.

Derechos del estudiante

Además de lo declarado en la constitución, las leyes y demás documentos del pei, el estudiante, para mejor el desarrollo su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Conocer el institucional de evaluación los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos evaluación y promoción el inicio año escolar.

Conocer los resultados de los procesos evaluación y recibir oportunamente las a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

Recibir la asesoría y acompañamiento los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante

El estudiante debe:

Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia

Además de lo declarado en la constitución, las leyes y demás documentos del PEI, en el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde inicio de año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes sobre el proceso evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia.

Además de lo declarado en la constitución, las leyes y demás documentos del PEI, de conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

Participar, a de las instancias del gobierno escolar, en la definición criterios procedimientos la evaluación aprendizaje los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

Acogida, inducción, matrícula, inducción o reinducción de estudiantes nuevos y antiguos

Todo aspirante a ingresar a la institución y sus padres o acudientes, previo a la matrícula, deberá participar de un proceso de inducción, a cargo de una comisión de inducción - ocasional, periódica o permanente-, nombrada por el consejo directivo, en la cual se representen las distintas gestiones escolares. esta comisión de inducción se encargará de:

Recibir y valorar los reportes académicos y comportamentales de los aspirantes a ingresar a la institución y verificar en ellos, que el estudiante aspirante tenga resuelto la

aplicación de los refuerzos de periodos anteriores, esto en el caso de que el ingreso a la institución se diera luego de iniciado el año lectivo.

Permitir a los estudiantes y acudientes aspirantes a recibir un cupo en la institución, conocer previamente el modelo pedagógico, el manual de convivencia, el SIEPE, y los énfasis y procedimientos académicos y administrativos más relevantes de la institución. tras esta inducción, cada familia, estudiante y acudientes, deberán firmar un documento que refrende el reconocimiento del PEI y su compromiso para acatarlo y protegerlo.

Ordenar la aplicación de las evaluaciones diagnósticas y, con base en ellas y los reportes académicos recibidos originados en las instituciones de origen de los estudiantes nuevos, orientar a los directores de grupo, los jefes de área y los docentes en general, acerca de los planes de apoyo y mejoramiento requeridos por el estudiante nuevo, en caso de ser aceptada su matrícula.

Aceptar otorgar el cupo a un estudiante, siempre que exista disponibilidad técnica -cupos disponibles, el estudiante haya presentado adecuadamente la documentación por ley exigida; el estudiante y la familia hayan participado de las acciones de inducción propuestas; y hayan firmado un documento que declare el reconocimiento y acato de los contenidos del PEI.

Parágrafo 1. este procedimiento se aplicará periódicamente, una vez cada periodo, en los estudiantes que ingresen luego de iniciado el año o en aquellos que por recomendación de los docentes directores de grupo lo requieran.

CAPITULO XIII

13. INDUCCIÓN Y REINDUCCION

13.1. PERIODICIDAD DE LA INDUCCIÓN Y LA REINDUCCIÓN

La aplicación de este proceso de inducción, en forma previa a la formalización de la matrícula, en el caso de los estudiantes nuevos, no vulnera el derecho a la educación, en tanto, por el contrario, le permite al estudiante, a su familia y acudientes, reconocer oportunamente las condiciones propias en términos de proyecto pedagógico, manual de convivencia, y procedimientos administrativos de la institución educativa a que aspiran ingresar, antes de firmar la matrícula que, para el caso, equivale a un contrato que requiere que cada parte reconozca sus contenidos y alcances.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Acosta Navarro, M. (2005). tendencias pedagógicas contemporáneas. la pedagogía tradicional y el enfoque histórico-cultural. análisis comparativo.
- ✓ Boff, I. (1985). *jesucristo el liberador: ensayo de cristología crítica para nuestro tiempo*. editorial sal terrae.
- ✓ Freire, P. (1970). *pedagogía del oprimido*. siglo xxi editores.
- ✓ Snyders, G. (1978). *escuela, clase y lucha de clases*. Alberto corazón editor.
- ✓ El siete de la Institución Educativa Federico Carrasquilla está fundamentado en:
- ✓ Ley 115 de 1994: art. 23 y 31: áreas obligatorias y fundamentales; art. 79: diseño de plan de estudios.
- ✓ Ley 1098 de 2006: ley de infancia y adolescencia.
- ✓ Ley 1014 de 2006: ley de cultura empresarial
- ✓ Decreto 2247 de 1997: prestación del servicio educativo en el nivel preescolar.
- ✓ Decreto 1290 de 2009: reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes.
- ✓ Decreto 1346 de 2009: derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 366: de 2009. apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva.
- ✓ Decreto 1075 de 2015. decreto único reglamentario del sector educación.

- ✓ Decreto 1421 de 2017. en el marco de la educación inclusiva, reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Sentencia t098 2-iii-94. no se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año.
- ✓ Sentencia t596 7-xii-94. no se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento.
- ✓ Sentencia t316,12 1994. no se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina.
- ✓ Sentencia t - 439,12 x - 94 no se vulnera el derecho a la educación por exclusión debida al mal rendimiento o faltas disciplinarias.
- ✓ Sentencia t092-1994: libertad de cátedra y enseñanza.
- ✓ Sentencia t024-1996: sobre el derecho a la educación declaración universal de los derechos humanos.